



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA ZONA
URBANA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN
FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUTERVO, AÑO 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

**Bach. HERRERA VARGAS HERMES ELI
Bach. GOICOCHEA MARTINEZ MARDELI**

LIMA - PERÚ

2020

ASESOR DE TESIS

Mg. CPC. SALUSTIANO SANCHEZ AHUMADA

JURADO EXAMINADOR

DR. FERNANDO LUIS TAM WONG

PRESIDENTE

MG. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE

SECRETARIO

DRA, ANA CONSUELO TINEO MONTESINOD

VOCAL

DEDICATORIA

A todos nuestros seres queridos y a Dios por estar con nosotros en cada paso que damos y por haber puesto en nuestros caminos a aquellas personas que han sido de apoyo en este largo camino de carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

A todos nuestros familiares, padres por brindarnos apoyo moral y emocional, detalles que nos han permitido formularnos el presente trabajo de investigación.

A los docentes y nuestra Universidad Privada Telesup, que nos han formado y han sido de soporte académico para lograr nuestras carreras profesionales.

RESUMEN

La presente tesis de investigación acerca de “La evasión del impuesto predial de la zona urbana y su incidencia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, Año 2019”, fue desarrollada en la provincia y distrito de Cutervo en la Municipalidad Provincial de su jurisdicción para hacer un análisis acerca de esta evasión que por ende afecta al desarrollo de nuestra provincial de Cutervo ya que nuestro modelo catastral peruano, ha sido heredado del modelo catastral latino y su finalidad original es la fiscal, ha sufrido en su implementación y singular adaptación a nuestra realidad, una escisión y disgregación de funciones y competencias, desvirtuando así su objetivo intrínseco y reduciendo sus posibilidades de evolución para convertirse en una herramienta eficaz para la administración del impuesto predial y menos aún en una herramienta de soporte para el desarrollo.

La evasión tributaria es el incumplimiento de la obligación y constituye un fenómeno de trascendental importancia susceptible de analizarse tanto en sus causas como en sus consecuencias. Lamentablemente hay otros ciudadanos que no declaran sus rentas o sus bienes, o si lo hacen lo sub valoran la cuantía de los mismos, las autoridades municipales deben incorporar como labor permanente, la fiscalización tributaria, procesos dinámicos para detectar y analizar la población que tributa o debe tributar.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad provincial donde se encuentre ubicado el predio.

Precisase que no se consideran predios a las instalaciones portuarias fijas y permanentes que se constituyan sobre el mar, como los muelles y los canales de acceso, ni las vías terrestres de uso público.

Palabras claves: Evasión Tributaria, La Recaudación Fiscal

ABSTRACT

The present research thesis about "The evasion of the property tax of the urban area and its incidence in the fiscal collection of the Provincial Municipality of Cutervo, Year 2019", was developed in the province and district of Cutervo in the Provincial Municipality of its jurisdiction to make an analysis about this evasion that therefore affects the development of our province of Cutervo since our Peruvian cadastral model has been inherited from the Latin cadastral model and its original purpose is the fiscal one, it has suffered in its implementation and singular adaptation to our reality, a division and disintegration of functions and competences, thus distorting its intrinsic objective and reducing its possibilities of evolution to become an effective tool for the administration of property tax and even less a support tool for development.

Tax evasion is the breach of the obligation and constitutes a phenomenon of transcendental importance that can be analyzed both in its causes and in its consequences. Unfortunately, there are other citizens who do not declare their income or assets, or if they do so, they underestimate the amount of the same, the municipal authorities must incorporate as a permanent task, the tax control, dynamic processes to detect and analyze the population that is taxed or must pay.

The collection, administration and inspection of the tax corresponds to the provincial municipality where the property is located.

It should be noted that fixed and permanent port facilities established over the sea, such as docks and access channels, and land routes for public use are not considered properties.

Keywords: Tax Evasion, Tax Collection

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. Planteamiento del problema	15
1.2. Formulación del problema.	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación del estudio.....	17
1.3.1. Justificación teórica.....	17
1.3.2. Justificación práctica.....	18
1.3.3. Justificación metodológica.....	19
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
II. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	20
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	25
2.2. Bases teóricas de las variables.....	26

2.2.1. La Evasión Tributaria.....	26
2.2.2. Impuesto predial.....	27
2.2.3. Hecho gravado.....	27
2.2.4. Deudor del impuesto predial.....	28
2.2.5. Base imponible del impuesto predial.....	29
2.2.6. Tasas o alícuotas del impuesto predial.....	30
2.2.7. Presentaciones de declaraciones juradas.....	30
2.2.8. Pago del impuesto predial.....	32
2.2.9. <i>Pagos del impuesto en caso de transferencias</i>	32
2.2.10. <i>Inscripción o formalización de actos jurídicos</i>	32
2.2.11. <i>Inafectos al impuesto</i>	33
2.2.12. Recaudación Fiscal.....	34
2.3. Definición de términos básicos.....	38
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	40
3.1. Hipótesis de la investigación.....	40
3.1.1. Hipótesis general.....	40
3.1.2. Hipótesis específicas.....	40
3.2. Variables de estudio.....	40
3.2.1. Evasión Tributaria.....	40
3.2.2. Recaudación fiscal.....	41
3.3. Tipo y nivel de la investigación.....	41
3.4. Diseño de la investigación.....	42
3.5. Población y muestra de estudio.....	42
3.5.1. Población.....	42
3.5.2. Muestra.....	42
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	43
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	43

3.7. Confiabilidad y validación de instrumentos.....	43
3.7.1. Juicio de expertos y validación de instrumentos.....	43
3.7.2. Confiabilidad de instrumentos por el Alfa de Cronbach.....	44
3.8. Métodos de análisis de datos.....	44
3.9. Aspectos éticos.....	44
IV. RESULTADOS.....	45
4.1. Resultados.....	45
V. DISCUSIÓN.....	89
5.1. Análisis de discusión de resultados.....	89
5.2. Contrastación de hipótesis.....	91
VI. CONCLUSIONES.....	93
6.1. Conclusiones.....	93
VII. RECOMENDACIONES.....	94
7.1. Recomendaciones.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXOS.....	96
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	96
Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables.....	97
Anexo 3: Instrumentos.....	98
Anexo 4: Validación de los Instrumentos.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Criterios para calificar un predio como urbano</i>	28
Tabla 2. <i>Tasas del impuesto predial</i>	30
Tabla 3. <i>Instrumentos de recolección de datos</i>	43
Tabla 4. <i>Validación por el juicio de experto</i>	43
Tabla 5. <i>Prueba confiabilidad de instrumentos con el Alfa de Cronbach</i>	44
Tabla 6. <i>¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?</i>	45
Tabla 7. <i>¿Conoce los tipos de impuestos municipales que se tienen que pagar?</i>	46
Tabla 8. <i>¿Usted está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias?</i>	47
Tabla 9. <i>¿Sabe usted que es el impuesto predial?</i>	48
Tabla 10. <i>¿Este año usted ya pagó el impuesto predial?</i>	49
Tabla 11. <i>¿Cada año conoce usted cuanto debe pagar por impuesto predial?</i>	50
Tabla 12. <i>¿Conoce las formas de pago del impuesto predial?</i>	51
Tabla 13. <i>¿Ha tenido beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial?</i>	52
Tabla 14. <i>¿Cómo ciudadano de la municipalidad provincial de Cutervo, paga usted el impuesto predial puntualmente?</i>	53
Tabla 15. <i>¿Todos debemos pagar impuestos?</i>	54
Tabla 16. <i>¿Sabe usted el destino de los pagos por el impuesto predial?</i>	55
Tabla 17. <i>¿Usted cree que en las escuelas se debe enseñar a los niños sobre tributación?</i>	56
Tabla 18. <i>¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?</i>	57
Tabla 19. <i>¿Considera usted necesario el pago de impuesto predial?</i>	58
Tabla 20. <i>¿Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial?</i>	59
Tabla 21. <i>¿Sabe usted que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios?</i>	60
Tabla 22. <i>¿Sabe cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?</i>	61
Tabla 23. <i>¿Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial dentro del plazo determinado?</i>	62
Tabla 24. <i>¿Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?</i>	63
Tabla 25. <i>¿Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial?</i>	64
Tabla 26. <i>Dimensiones de la Variable Evasión del Impuesto Predia</i>	65
Tabla 27. <i>¿Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación del Impuesto Predial?</i>	67
Tabla 28. <i>¿Se han utilizado métodos o estrategias en los años 2018 al 2019, para la recaudación del impuesto predial?</i>	68
Tabla 29. <i>¿Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación del Impuesto Predial en los años 2018 al 2019?</i>	69

Tabla 30. <i>¿Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano adecuado para poder cumplir sus funciones?.....</i>	70
Tabla 31. <i>¿Existe fraccionamientos de deuda tributaria?.....</i>	71
Tabla 32. <i>¿La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta de recaudación en el año 1019?.....</i>	72
Tabla 33. <i>¿Se aplican estrategias para aumentar la recaudación?.....</i>	73
Tabla 34. <i>¿Considera que la municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión adecuada con los recursos provenientes de la recaudación fiscal?.....</i>	74
Tabla 35. <i>¿La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda vinculada con el impuesto predial?.....</i>	75
Tabla 36. <i>¿La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes del impuesto predial?.....</i>	76
Tabla 37. <i>¿Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago?...77</i>	77
Tabla 38. <i>¿Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago?.....</i>	78
Tabla 39. <i>¿Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad del impuesto predial?.....</i>	79
Tabla 40. <i>¿Se clasifica a los contribuyentes del impuesto predial?.....</i>	80
Tabla 41. <i>¿El personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones?.....</i>	81
Tabla 42. <i>¿Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?.....</i>	82
Tabla 43. <i>¿Cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer tiempo en real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes?.....</i>	83
Tabla 44. <i>El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad.....</i>	84
Tabla 45. <i>¿Existen fraccionamientos y facilidades de pago para que los contribuyentes puedan pagar su deuda tributaria?.....</i>	85
Tabla 46. <i>¿Considera que es necesario implementar un programa informativo para mejorar los niveles de recaudación?.....</i>	86
Tabla 47. <i>Dimensiones de la Variable Recaudación Fiscal.....</i>	87
Tabla 48. <i>Pruebas del Chi Cuadrado.....</i>	92
Tabla 49. <i>Medidas Simetricas.....</i>	92
Tabla 50. <i>Anexo 1: Matriz de consistencia.....</i>	96
Tabla 51. <i>Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables.....</i>	97

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Operatividad de programa de incentivos.....	35
<i>Figura 2.</i> Derechos y obligaciones tributarias.....	45
<i>Figura 3.</i> Impuestos municipales.....	46
<i>Figura 4.</i> Cumplimiento de obligaciones.....	47
<i>Figura 5.</i> Conocimiento del impuesto predial.....	48
<i>Figura 6.</i> Pago del impuesto predial.....	49
<i>Figura 7.</i> Conocimiento del pago al impuesto predial.....	50
<i>Figura 8.</i> Formas de pago al impuesto predial.....	51
<i>Figura 9.</i> Beneficios del pago puntual.....	52
<i>Figura 10.</i> Pago puntual.....	53
<i>Figura 11.</i> Todos deben pagar impuesto predial.....	54
<i>Figura 12.</i> Destino del pago de impuesto predial.....	55
<i>Figura 13.</i> Enseñar a los niños sobre tributación.....	56
<i>Figura 14.</i> La evasión de impuestos afecta los recursos económicos.....	57
<i>Figura 15.</i> Necesidad de pago del impuesto predial.....	58
<i>Figura 16.</i> Sanciones por no pagar el impuesto predial.....	59
<i>Figura 17.</i> Ley de Declaración Jurada de predios.....	60
<i>Figura 18.</i> Periodo de pago del impuesto predial.....	61
<i>Figura 19.</i> Que sucede si no se paga el impuesto predial.....	62
<i>Figura 20.</i> Consecuencias si omite el pago de impuesto predial.....	63
<i>Figura 21.</i> Conoce los periodos de pago.....	64
<i>Figura 22.</i> Dimensiones de la Variable: Impuesto predial.....	65
<i>Figura 23.</i> Evasión de impuesto predial.....	66
<i>Figura 24.</i> Planeamiento Estratégico de recaudación.....	67
<i>Figura 25.</i> Estrategias para el 2018-2019.....	68
<i>Figura 26.</i> Influencias de las estrategias en la recaudación.....	69
<i>Figura 27.</i> Material logístico y humano.....	70
<i>Figura 28.</i> Fraccionamiento de deudas.....	71
<i>Figura 29.</i> La Municipalidad cumple las metas.....	72
<i>Figura 30.</i> Estrategias para aumentar recaudación.....	73
<i>Figura 31.</i> La Municipalidad hace gestión eficiente.....	74
<i>Figura 32.</i> La Municipalidad realiza Beneficios y amistias.....	75
<i>Figura 33.</i> Existe indicador de morosidad en la Municipalidad.....	76
<i>Figura 34.</i> Existe verificación de pagos.....	77
<i>Figura 35.</i> Se notifican los incumplimientos.....	78
<i>Figura 36.</i> Tiene políticas sobre morosidad.....	79
<i>Figura 37.</i> Se clasifican los contribuyentes.....	80
<i>Figura 38.</i> El personal es capacitado.....	81
<i>Figura 39.</i> Proyectos sobre beneficios.....	82
<i>Figura 40.</i> Cuentan con Software.....	83
<i>Figura 41.</i> El pago solo es cajas de la Municipalidad.....	84
<i>Figura 42.</i> Existe fraccionamiento.....	85
<i>Figura 43.</i> Existe programa informativo.....	86
<i>Figura 44.</i> Recaudación fiscal.....	87
<i>Figura 45.</i> Recaudación fiscal.....	88

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de los gobiernos democráticos en Latinoamérica, todos los países han tenido sostenibilidad económica gracias a los recursos recaudados de toda una nación, por medio de los impuestos.

Sin embargo, ha surgido un problema acerca de la recaudación, la evasión de impuestos, este es un tema que aqueja a todos los países en especial al Perú.

Debido a que el sistema tributario es débil, la normas y leyes elaboradas no se encuentran bien ejecutadas, por lo que existen muchos vacíos de donde muchos contribuyentes hacen uso de ello, para no pagar sus impuestos, como el impuesto a la renta, IGV, impuesto predial entre otros.

Dicha evasión se debe a muchas causas una de ella la baja o nula cultura tributaria que existe en toda la población peruana, deficiencia en la gestión administrativa de las entidades encargadas de la recaudación de impuestos, por el cual en todos los periodos fiscales no se logra cumplir las metas.

En consecuencia, el estado tiene menos ingresos en el tesoro público, por el cual el país aún tiene grandes necesidades que no se han podido satisfacer, como mejorar los servicios de salud, construcción y servicio de calidad en la educación, la pobreza, entre otras necesidades.

Por ello es importante que todos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones, porque estarán aportando al crecimiento social del Perú.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La Revista mexicana *Ciencias Políticas*. (2015), señala que es una constante en la historia fiscal mexicana ha sido la baja recaudación tributaria. Los tres niveles de gobierno la padecen, pero quien más la sufre es la hacienda municipal. El impuesto predial, que es el más importante de las haciendas locales, está muy lejos de proveer a los gobiernos municipales de los recursos que necesitan para cumplir con sus responsabilidades.

El país mexicano está entre los países que tienen más bajos niveles de recaudación de impuestos de propiedad con solo el 0.2% del Producto Interno Bruto y el 9.27% de recaudación predial en, muy por debajo de los estándares internacionales, de los países latinoamericanos, a pesar de que las tasas impositivas están dentro de los estándares internacionales. De lo que se deduce que el problema no está en las tasas, sino en políticas administrativas, logísticas y técnicas.

Díaz (2017), plantea que la problemática del impuesto predial en el Perú se encuentra principalmente en los aspectos jurídicos, sociales, económicos y de gestión; y dejando a los aspectos de catastro rezagados, y escasamente son considerados en la problemática dentro de los aspectos relevantes.

Nuestro modelo catastral peruano, ha sido heredado del modelo catastral latino y su finalidad original es la fiscal, ha sufrido en su implementación y singular adaptación a nuestra realidad, una escisión y disgregación de funciones y competencias, desvirtuando así su objetivo intrínseco y reduciendo sus posibilidades de evolución para convertirse en una herramienta eficaz para la administración del impuesto predial y menos aún en una herramienta de soporte para el desarrollo.

Centro de Formación y Gestión Pública y Tributación Local (2017). En el Perú el tema de la modernización del Estado y el proceso de descentralización

constituyen una oportunidad para mejorar la provisión de servicios públicos e inversiones en el nivel local. Sin embargo, el proceso, visto desde el punto de vista del financiamiento municipal, se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno central (FONCOMUN y Canon Minero, principalmente). Si bien ello garantiza recursos para las municipalidades en el corto plazo, también constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades en general, porque ambos instrumentos son una suerte de coparticipación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico. El canon minero, que ha tenido un incremento acelerado en los últimos años se verá muy afectado por la disminución del valor de las exportaciones mineras, producto de la actual crisis internacional. El problema es que estas transferencias no garantizan un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, especialmente en las ciudades, que es donde viven ahora la mayor parte de peruanos, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales. En teoría, en un esquema descentralizado como el que se aspira, los gobiernos locales tendrán que hacerse cargo de esas responsabilidades. El financiamiento de las ciudades requiere entonces de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central. Al respecto, la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En efecto, aunque no existen análisis específicos del caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación (Alvarado, 2003), por consiguiente, existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y utilización para promover el desarrollo urbano.

Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización (2016). En los últimos años en la Municipalidad provincial de Cutervo, la recaudación de los impuestos y tributos; ha tenido una considerable disminución comparado con la estimación proporcionada por la Sub - Gerencia de Administración Tributaria, teniendo en cuenta que cada año las cifras de los valores arancelarios y valores unitarios de

edificaciones van incrementado de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria, lo que genera un problema para la municipalidad, dificultando la inversión en los diferentes sectores. Es por ello que se tuvo como problema de investigación ¿cómo incide la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general:

¿Cómo incide la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?

1.2.2. Problemas específicos:

¿Cuál es la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?

¿Cuál es la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?

¿Cuál es la relación del impuesto predial y la recaudación fiscal?

1.3. Justificación del estudio.

1.3.1. Justificación teórica.

La presente investigación se justifica porque si bien es cierto existen diversas investigaciones sobre el tema, sin embargo, aún no se ha considerado como eje principal el análisis de la evasión del impuesto predial desde la perspectiva de generar información útil que ayude a entender de forma efectiva, la incidencia real de dicha evasión en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo.

La presente investigación constituirá un aporte al conocimiento tributario, al conocer la relación existente entre la variable evasión del impuesto predial y la variable recaudación fiscal y de este modo destacar su importancia y utilidad para con la institución y otras.

1.3.2. Justificación práctica.

El presente trabajo se justifica porque los ingresos de impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Cutervo, perjudicando así la inversión en obras públicas y al evaluar la incidencia que genera el pago de este tributo se tomen las medidas correctivas necesarias para regular el proceso de recaudación con la finalidad de tener una mejor visión de su análisis, además existe una tendencia en que las municipalidades establezcan controles efectivos con respecto al mejoramiento de los procesos de recaudación que tiendan a la optimización de la gestión municipal, son muchas las municipios que aún no cuentan con lineamientos de recaudación eficientes o en el mejor de los casos, los tienen pero no los aplican, con lo que los resultados de sus procesos no permiten la eficacia gerencial requerida.

Es de resaltar que el tema relativo al impuesto predial reviste gran interés para la municipalidad, ya que es una fuente potencial de ingreso que ayudaría a la inversión en obras públicas en beneficio de la comunidad Caterina, dentro de los cuales se pueden mencionar el apoyo a la educación, Cultura y deporte, Salud, aspectos que, definitivamente constituyen el soporte de cualquier gestión Municipal. Cabe destacar que las mejoras aquí logradas tendrán un impacto positivo para los distintos departamentos que interactúan en la municipalidad, ya que posibilitará la uniformidad de criterios en la ejecución y toma de decisiones. Asimismo, se logrará mayor eficacia en cuanto al seguimiento del proceso recaudación con lo que el personal que requiera la información dispondrá de ella a la brevedad posible y con la confiabilidad requerida.

El propósito de este proyecto se fundamenta en la necesidad de presentarle a la Municipalidad de Cutervo. El impacto que genera el pago del impuesto predial y así optimizar y mejorar el proceso de recaudación, de manera que permita la realización de las actividades de forma definida, organizada y con altos niveles de efectividad operativa. De igual manera, posibilitará un efectivo control permitiendo disponer la información necesaria para detectar a tiempo eventuales fallas procedimentales y desarrollar las acciones correctivas a que hubiera lugar, de tal forma que se logre la eficiencia y eficacia necesaria.

De igual manera, dicha propuesta es beneficiosa, tanto para la municipalidad como para los empleados, pues permitirá tomar decisiones oportunas que permitan brindar condiciones organizativas adecuadas mejorando significativamente los resultados de las actividades realizadas y, por ende, una mayor efectividad en la consecución de los objetivos propuestos para el área de recaudación.

1.3.3. Justificación metodológica.

La presente investigación se justifica desde una perspectiva metodológica, puesto que los métodos utilizados pueden ser sometidos a validez y confiabilidad, y servir como antecedente para otros estudios con variables similares o aplicarlo a situaciones en contextos diferentes de la evasión del impuesto predial en las municipalidades.

1.4. Objetivos de la investigación.

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la incidencia de la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

1.4.2. Objetivos específicos.

Determinar la evasión del impuesto predial en la zona urbana de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

Determinar la recaudación fiscal en la zona urbana de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

Establecer la relación de la evasión del impuesto predial y la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

Al realizar la investigación se hizo una búsqueda del tema en diferentes repositorios de las Universidades, tanto a nivel nacional como internacional, los mismos que fueron revisados y analizados.

2.1.1. Antecedentes nacionales.

Muñoz y Hidrogo (2019), en su tesis “Análisis del proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte periodo 2013-2016 y diseño de medidas correctivas de gestión para mejorar la recaudación de los periodos 2017-2018”, presentado en la facultad de Ciencias Empresariales, de la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Chiclayo, para optar el grado de Contador Público, la misma que tuvo como objetivo Diseñar medidas correctivas de gestión para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte en los periodos 2017-2018., para ello utilizó el método lógico ya que se evaluó a criterio propio, pero también se consideró el estudio con un método histórico porque está relacionado con el conocimiento de las etapas de evolución distintas que se dieron al desarrollo del objeto de estudio, mediante este método se analizó la trayectoria concreta de la teoría y su adecuación a los diferentes periodos (2013 - 2016).

Concluyen que:

Al establecer un diagnóstico de los puntos críticos se evidencia el incumplimiento de los sistemas de recaudación para el Impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte, ya que como no se cuenta con estrategias de recaudación, ni sistemas que ayuden a determinar la deuda tributaria de los contribuyentes no se tienen en cuenta procesos de interrelación y determinación exacta del impuesto predial.

La Municipalidad Provincial Sierra Norte realiza una recaudación poco efectiva, es decir no se ejercen funciones de exigibilidad por partes de los trabajadores y encargados, no se promueve la conciencia tributaria con los contribuyentes motivo por el cual la recaudación no es constante y el pago de tributos no tiene una regulación legal de la función recaudadora.

La principal causa por la que no se paga el impuesto predial, es la falta de solvencia económica de los administrados, la inestabilidad laboral, sumado a ello la desconfianza que genera esta institución con respecto al destino que se le dan a los ingresos provenientes del pago de impuestos.

El incumplimiento de la ley de municipalidades es una de las causas por las que no se tiene recaudación eficiente, la escasa capacitación del personal es un factor preponderante que afecta la recaudación de dicho impuesto, además del desinterés por promover el pago.

Comentario

De lo expresado por los autores se podemos deducir que existe incumplimiento de la aplicación de las leyes en tema de recaudación motivo por el cual existe una baja recaudación fiscal, dificultando la inversión y mejoras en los servicios de la comunidad.

Seclén y Carranza (2017), desarrolló su estudio “Evaluación de la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios en la municipalidad provincial de Ferreñafe periodo 2013-2014”, presentado en la facultad de Ciencias Empresariales, de la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Chiclayo, para optar el grado de Contador Público, en la cual tuvo como objetivo general evaluar la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios de la municipalidad provincial de Ferreñafe periodo 2013- 2014, para eso utilizó el método no experimental y transaccional debido a que la información fue recolectado en el campo de acción, no experimental porque no se incidió en realizar cambios en las variables analizadas en esta investigación y, es transversal puesto que la información se recabó en un día específico.

Concluyen que:

La evaluación realizada en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se determinó que presenta deficiencias en la gestión de los procesos de recaudación, fiscalización y ejecución coactiva municipal.

Esta deficiencia encontrada es por una mala gestión en los procesos de recaudación y el incumplimiento de la normativa municipal señalados en los artículos 70° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 33° de La Ley De Procedimientos Coactivos N° 26979, tiene como consecuencia la carencia de gestión en los procesos de recaudación por este motivo no sé, permita incrementar la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales. Del mismo modo la base de datos de los contribuyentes no está actualizada debido que el catastro municipal no se encuentra actualizada, así mismo la falta de fiscalización, planificación y control de las notificaciones a los contribuyentes.

Además, el incumplimiento de las medidas cautelares de formas de embargo en el proceso de ejecución coactiva, el personal que actualmente labora en la municipalidad no cuenta con capacitación y experiencia; así mismo la Municipalidad Provincial de Ferreñafe no desarrolla campañas de conciencia tributaria hacia los ciudadanos teniendo como efectos la disminución de la recaudación municipal, el aumento de la morosidad y servicios públicos deficientes e insuficientes para la ciudadanía.

El costo que representa el cobro de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes. De acuerdo a las citas bibliográficas antes mencionadas y teniendo como referencia la evaluación realizada en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe existen deficiencias en la gestión en los proceso de recaudación municipal, en lo que respecta a la recaudación , fiscalización y cobranza coactiva de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que habiendo determinado estas fallas y analizado los comentarios de los autores se procederá a realizar las recomendación para la evaluación de la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la recaudación de los impuestos (predial , alcabala) y arbitrios (parques y jardines, limpieza pública y serenazgo) en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Comentario:

Según los actores uno de los pilares fundamentales de la recaudación radica en la correcta aplicación de las políticas de cobranza y fiscalización de las mismas asegurando de esa manera el pago de impuestos de una manera voluntaria y oportuna, sin embargo, es necesario para ello asegurar la permanencia de personal calificado en el área que permitirá la continuidad del trabajo el cambio significaría una desaceleración y gasto que innecesarios de capacitación y tiempo.

Valencia (2015), en su tesis "Sistemas de indicadores de gestión para la recaudación de rentas de las municipalidades de Lima Metropolitana 2013". presentado en la facultad de Ciencias Administrativas, de la universidad Mayor de san Marcos Lima, para optar el grado de Doctor de Ciencias Administrativas, teniendo como objetivo Determinar cómo se relaciona el Tablero de Mando-BSC, con el nivel de eficacia y eficiencia de los indicadores, para la recaudación del impuesto predial y arbitrios en los gobiernos locales de Lima Metropolitana 2013-2015. Para su estudio utilizo el método de investigación será no experimental.

Concluye que:

Existe correlación directa, media y significativa entre los niveles de efectividad de la aplicación del Tablero de Mando y los niveles de eficiencia y eficacia en la recaudación de predios y arbitrios en los Gobiernos Locales. Es decir, a mayor nivel de efectividad en el Tablero de Mando BSC, mayor nivel de eficiencia y eficacia en la recaudación de predios y arbitrios.

Existe correlación directa, media y significativa, entre los niveles de efectividad de la aplicación del Tablero de Mando y los niveles de eficiencia en la recaudación de predios en los Gobiernos Locales. Es decir, a mayor nivel de efectividad en el Tablero de Mando BSC mayor nivel de eficiencia en la recaudación de predios.

Existe correlación directa, media y significativa, entre los niveles de efectividad de la aplicación del Tablero de Mando y los niveles de eficacia en la recaudación de predios en los Gobiernos Locales. Es decir, a mayor nivel

efectividad en el Tablero de Mando BSC mayor nivel de eficacia en la recaudación de predios.

Comentario:

La implementación de sistema de indicadores de gestión aumenta la efectividad en la recaudación de predios además permite la toma de decisiones oportunas y pertinentes para la mejora constante lo que se verá reflejado en el aumento de recaudación y mayor inversión pública.

Quintanilla (2014), en su tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, presentado en la facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, de la universidad San Martín de Porres, para optar el grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas, teniendo como objetivo Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Para su estudio utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis.

Concluye que:

De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios.

Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.

La evaluación de los datos obtenidos permitió establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

2.1.2. Antecedentes internacionales.

Morett (2008), en su tesis Analizar las debilidades y fortalezas de los Impuestos Municipales en cuanto a su aplicación en el periodo 2001- 2004, en el Municipio Panamericano del estado Táchira presentado en Facultad De Ciencias Económicas Y Sociales Postgrado En Ciencias Contables de la Universidad De Los Andes (Venezuela), para optar el grado de Doctor de Ciencias Administrativas para optar el grado Magister en ciencias contables, tuvo como objetivo evaluar la gestión debilidades y fortalezas de los Impuestos Municipales en cuanto a su aplicación en el periodo 2001- 2004el Municipio Panamericano del estado Táchira, para eso utilizó el método no experimental porque no se incidió en realizar cambios en las variables analizadas en esta investigación,

Concluyen que:

Que, el Director de Administración y Finanzas tiene mucho sentido de pertenencia hacia su Municipio lo que se constituye en una fortaleza importante, además cuentan con suficientes recursos humanos en esta dependencia, pero no buscan nuevas alternativas para mejorar el sistema tributario vigente, esto tiene su origen en el desconocimiento que puedan tener sobre la labor que realizan. Es evidente la necesidad de actualizar las ordenanzas existentes y elaborar las que no se están aplicando, mediante la introducción de incentivos fiscales que actúen como fuente de atracción del contribuyente hacia el pago de los tributos, pues si estos procesos son adecuadamente conducidos puede darse un mayor acercamiento de la población a sus líderes y un mejor manejo de la administración de los recursos del Estado venezolano. La ineficiencia en la gestión Municipal ha provocado la conformación de una cultura no contributiva, debido probablemente a la ausencia de conciencia tributaria entre los ciudadanos y entre los propios agentes del gobierno, observándose además fallas en la administración de los recursos por tener una estructura administrativa desfasada y poco eficiente, lo que dificulta la recaudación de los tributos.

Albarrán (2012), en su tesis “Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México 2005-2010 una visión desde el federalismo Fiscal”. Presentado en la secretaría de investigación y Posgrado Centro de Investigaciones económicas Administrativas y Sociales. Del Instituto Politécnico Nacional(México), para optar el grado de Maestro en economía y gestión municipal, tuvo como objetivo elaboración de un análisis sobre la importancia que tiene la recaudación de los ingresos propios para las finanzas públicas municipales, examinando la recaudación del impuesto predial en el municipio de Nezahualcóyotl bajo el sistema de recaudación establecidos en el mismo, para eso utilizó el método no experimental porque no se incidió en realizar cambios en las variables analizadas en esta investigación.

Concluyen que:

La eficiencia recaudatoria del municipio de Nezahualcóyotl a lo largo del periodo de estudios es muy baja a pesar de todos los esfuerzos realizados por la administración municipal, destacando la modernización y actualización del padrón Catastral, legalización de predios irregulares incorporados del SIG, la Capacitación de personal y mejoramiento de los sistemas computacionales. A pesar de lo anterior el municipio no ha logrado elevar el número de contribuyentes que pagan dicho impuesto.

Otro punto importante que ha incidido en el incremento de la recaudación del impuesto predial es que el ayuntamiento de Nezahualcóyotl ha ofrecido descuentos y bonificaciones a los ciudadanos que pangan su impuesto predial los primeros tres meses del año ellos incluían también apersonas a grupos vulnerables y personas que regularizan su impuesto predial.

2.2. Bases teóricas de las variables.

2.2.1. La Evasión Tributaria

Padilla (2018), manifiesta que la evasión es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos. Es importante diferenciar la evasión de la elusión tributaria. La elusión tributaria es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar

el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas o adecuaciones de forma a la normatividad vigente; es decir, no se violan las leyes vigentes.

Reátegui (2015), expone que “La evasión tributaria es el incumplimiento de la obligación y constituye un fenómeno de trascendental importancia susceptible de analizarse tanto en sus causas como en sus consecuencias. Lamentablemente hay otros ciudadanos que no declaran sus rentas o sus bienes, o si lo hacen lo subvaloran la cuantía de los mismos, las autoridades municipales deben incorporar como labor permanente, la fiscalización tributaria, procesos dinámicos para detectar y analizar la población que tributa o debe tributar.

2.2.2. Impuesto predial

Novoa (2007), define como aquel tributo de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos de propiedad de personas naturales o jurídicas. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad provincial donde se encuentre ubicado el predio.

Precisase que no se consideran predios a las instalaciones portuarias fijas y permanentes que se constituyan sobre el mar, como los muelles y los canales de acceso, ni las vías terrestres de uso público.

2.2.3. Hecho gravado.

De acuerdo con el artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Es importante destacar que la ley peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, lo que comprende no solo el valor del suelo, sino también el de las edificaciones y construcciones que se levanten sobre él.

Se considera predios urbanos a los terrenos que se encuentran en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son las construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están adheridas físicamente al suelo o a la construcción, que forman parte integral del predio y que no pueden ser separadas de éstos sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, porque son parte integrante o funcional de él.

Tabla 1.
Criterios para calificar un predio como urbano

Debe estar situado en un centro poblado.
Debe estar destinado al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano
De no contar con edificación, debe poseer los servicios generales propios de un centro poblado.
Debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

Fuente: Ministerio de economía y finanzas 2017

No obstante, en situaciones que generen dudas para la calificación del predio se debe priorizar el criterio de destino. Por otro lado, se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección, así como los terrenos eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades. A continuación, se presentan algunos casos en los que ha habido un pronunciamiento del Tribunal Fiscal a través de las denominadas “Resoluciones del Tribunal Fiscal” (RTF).

2.2.4. Deudor del impuesto predial.

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad

de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiriera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente. La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

2.2.5. Base imponible del impuesto predial.

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales. Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues debe sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS). En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas por el MVCS mediante resolución ministerial. Cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria (en adelante UIT). Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos

arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. En cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias.

2.2.6. Tasas o alícuotas del impuesto predial.

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Tabla 2.
Tasas del impuesto predial

Tramo de autoavalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente: Ministerio de economía y finanzas 2017

2.2.7. Presentaciones de declaraciones juradas.

En cuanto a las obligaciones de tipo formal para el caso del impuesto predial, el TUO de la Ley de Tributación Municipal ha regulado la presentación de una declaración jurada por parte de los contribuyentes. Los supuestos y plazos son los siguientes:

- a. El primer supuesto tiene que ver con la presentación anual que se debe realizar. La norma señala que todos los años, y antes del último día hábil del mes de febrero, el contribuyente debe presentar una declaración jurada ante la administración tributaria municipal respecto de todos los predios por los cuales deba tributar.
- b. Para efectos del cumplimiento de esta obligación, se contempla la posibilidad de que la administración tributaria municipal proceda a la emisión de declaraciones mecanizadas, que deben ser enviadas al domicilio de los contribuyentes. Si dentro del plazo que éste tiene para realizar el pago anual (hasta el último día hábil de febrero si no se ha aprobado ninguna prórroga), no realiza ninguna observación al contenido de la declaración mecanizada, se asume la ficción de que él mismo ha elaborado la declaración y la ha presentado ante la administración tributaria, por lo que ella pasa a tener el carácter de jurada.
- c. Otro supuesto de presentación de declaración jurada se presenta cuando se realiza cualquier transferencia de dominio del predio o se transfiere a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM6 , o cuando la posesión de éstos revierta al Estado. El plazo para presentarla será el último día hábil del mes siguiente de los hechos. Se debe presentar declaración jurada cuando se modifiquen las características del predio por un valor que sobrepase las 5 UIT. Esto puede hacerse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- d. El último supuesto de presentación de declaración jurada se refiere a la posibilidad de la administración tributaria municipal de disponerlo así para la generalidad de los contribuyentes, y dentro del plazo que ella misma fije para tal fin. Usualmente se recurre a este supuesto cuando se carece de un registro actualizado de los predios afectos al impuesto predial; y puede ocurrir en cualquier momento del año. Debe indicarse que el incumplimiento de la presentación de la declaración jurada en tales supuestos traerá como consecuencia la comisión de una infracción sancionada con la imposición de una multa equivalente al 100% de la UIT en el caso de que el contribuyente sea una persona jurídica, en tanto que la sanción equivaldrá al 50% de la UIT cuando se trate de personas naturales y sucesiones indivisas.

2.2.8. Pago del impuesto predial.

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago. Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

2.2.9. Pagos del impuesto en caso de transferencias.

Tratándose de las transferencias, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adeudado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

2.2.10. Inscripción o formalización de actos jurídicos

De acuerdo al nuevo texto del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 776, conforme a la sustitución dispuesta por el Decreto Legislativo N° 952, a partir del 01-03-04, los registradores y notarios públicos deberán exigir la acreditación del pago del impuesto predial, de alcabala y patrimonio vehicular, limitándose al ejercicio fiscal en que se efectuó el acto que se pretende inscribir o formalizar, aun cuando los periodos de vencimiento no se hubieran producido.

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) mediante la Resolución N° 482-2003-SUNARP/SN, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07-10-03 aprueba la Directiva N° 011-2003- SUNAPS/SN y su Fe de Erratas publicada el 17-10-03, en la que establece criterios para acreditar ante Registros Públicos el pago de los impuestos Predial, de Alcabala y al Patrimonio

Vehicular. Para tal efecto la mencionada Directiva establece requisitos para la calificación registral, debiendo acreditar los siguientes documentos:

- a. Original del comprobante de pago correspondiente.
- b. Copia legalizada notarialmente del comprobante de pago respectivo.
- c. Copia del comprobante de pago autenticada por un fedatario de cualquier Órgano Desconcentrado de la SUNARP.
- d. Inserción del comprobante de pago en la Escritura Pública.
- e. Constancia o reporte informático de no adeudo expedida por la municipalidad correspondiente.

2.2.11. Inafectos al impuesto

Están infectos del pago del Impuesto, los predios de propiedad de:

- a. El gobierno central, gobierno regional y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N°059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b. Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados; así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- c. Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d. Las entidades religiosas, siempre se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f. El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.

- g. Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h. Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- i. Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y la fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j. Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización. Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva. De acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27406 se determina que se encuentran inafectos al Impuesto Predial “los bienes inscritos como propiedad de COFOPRI, mientras no sean adjudicados a terceros”

2.2.12. Recaudación Fiscal.

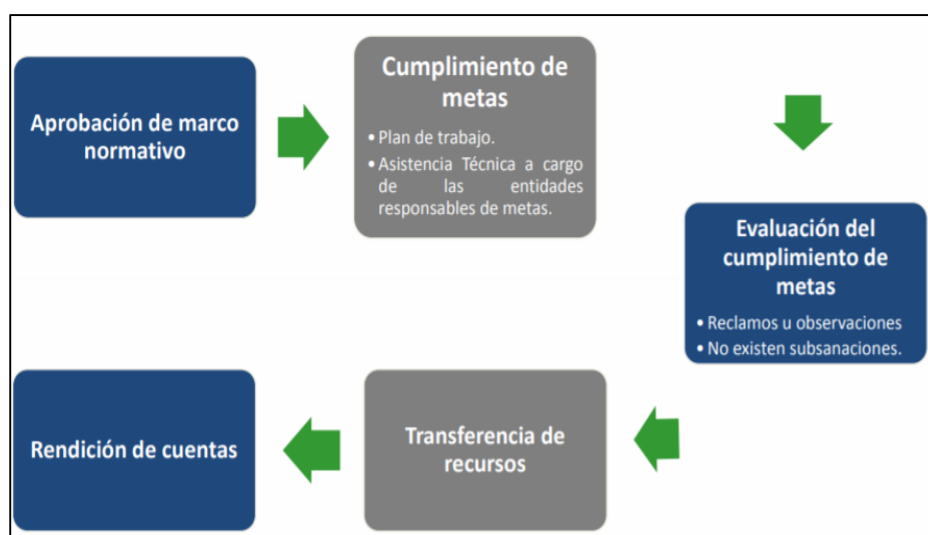
Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013). “Es la función natural de toda Administración Tributaria. Consiste en la recepción del dinero, recaudación producto del pago de la deuda tributaria. La norma permite recaudar a través del sistema bancario y financiero”

2.2.12.1. Ámbito de metas del Programa de Modernización Municipal en Recaudación Municipal.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados, que se crea en el año 2009 mediante Ley N° 29332, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Programa es liderado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

2.2.12.2. Progresividad de las metas.

Entre los principales cambios a adoptar, es necesario establecer una lógica de progresividad a mediano plazo en el proceso de diseño de meta que efectúan las entidades públicas. Bajo esta lógica se busca que las metas se orienten, en un primer momento, a la generación de las condiciones mínimas indispensables que debe tener una municipalidad para brindar un determinado producto o servicio a la población, así como generar información oportuna y fiable que permita un monitoreo continuo por parte de la entidad responsable. Como propuesta inicial se espera que el diseño cuente con una proyección a 4 años donde se establezca el resultado final a obtener con la meta (año 4), donde el primer año se priorice la generación de condiciones o una línea de base (producir información a nivel municipal de ser necesario) para luego implementar las actividades priorizadas e ir ajustándolas, progresivamente, hasta alcanzar el resultado esperado.



*Figura 1. Operatividad de programa de incentivos
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2017)*

2.2.12.3. Objetivos.

- a. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- b. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- c. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- d. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
- e. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- f. Prevenir riesgos de desastres.

2.2.12.4. Medios de verificación.

Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP)/Dirección Nacional de Contabilidad Pública (2017).

- a. Premian a la persona que no paga y castigan al que sí cumplió con sus obligaciones en el momento oportuno, pues no es lo mismo pagar 50 soles hoy que pagarlos dentro de 4 años.
- b. Impiden llegar a las metas del Programa de Modernización Municipal al reducir los saldos por cobrar.
- c. Impide acceder a los montos del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal.

En este sentido debemos evitar las amnistías tributarias. Estas no contribuyen al desarrollo de nuestra localidad, porque: No tenemos excusa para incumplir con el pago del impuesto predial.

2.2.12.5. Estrategias para mejorar la recaudación Fiscal.

Por ley, todos los ciudadanos que cuenten con predio o terreno que no se encuentren en las excepciones señaladas anterior mente, tienen la obligatoriedad

de pagar impuestos. Al no hacerlo, la ley faculta proceder aplicando mecanismos forzosos de cobranza, entre ellos se tiene:

- a. Deben usarse todos los mecanismos posibles para difundir las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas y las orientaciones necesarias para asegurar el pago voluntario en los plazos de ley de parte de los contribuyentes.
- b. Adicionalmente, se puede realizar la difusión de las obras y actividades a las que se destinan los recursos del Impuesto Predial. Para ello se puede usar un panel de información sobre los tributos y portal electrónico.
- c. También es importante asegurar la notificación de las cuponerías de pago del Impuesto Predial con la mayor efectividad posible y facilitar su pago descentralizándolo en bancos, de ser necesario.
- d. Resulta igualmente importante que la municipalidad tenga un catastro, pues se trata de un instrumento necesario para mejorar la recaudación del Impuesto Predial. La falta de registros catastrales impide la correcta identificación de los predios y de sus propietarios poseedores. No obstante que el uso de catastros urbanos es aún muy incipiente en la administración de las ciudades y de las zonas rurales, debe tenerse en cuenta que la legislación vigente les encarga a las municipalidades su responsabilidad en la elaboración y actualización de los catastros, obligándoles a utilizar hasta el 5% de la recaudación del Impuesto Predial para dichos fines.

2.2.12.6. Mecanismos para mejorar la recaudación.

Posteriores a la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial.

- a. Determinar y seleccionar a los contribuyentes que no han pagado el Impuesto Predial.
- b. Entablar comunicaciones telefónicas o mediante cartas recordatorias a los domicilios de los deudores sobre el estado de la deuda vencida, así como las consecuencias futuras en caso de no efectuarse el pago. Si el deudor o la deudora no cumplen con pagar la deuda se deben iniciar las acciones que faculta el Código Tributario a las Municipalidades para la cobranza de la misma.
- c. Cuando él o la contribuyente declara y no paga a la administración:

- d. Debe emitir el valor tributario, que en este caso es la orden de pago, dando un plazo prudencial para ser cancelado.
- En este orden de pago se notifica al domicilio fiscal declarado por el o la contribuyente, haciéndole entrega personal en su domicilio, por correo, constancia administrativa, sistemas electrónicos, publicación, cedulón, etc. Basta que la notificación sea recibida por una persona mayor de edad en el domicilio fiscal para ser considerada válida. Si a pesar de haberse procedido con la emisión y notificación de la Orden de Pago respectiva, el o la contribuyente hace caso omiso a la notificación y pago de la deuda tributaria, se debe iniciar procedimiento de cobranza coactiva: El ejecutor o la ejecutora coactivo/a recibe la Orden de Pago y la constancia de haber quedado consentido el valor, es decir no se impugnó.
 - Posteriormente, el ejecutor o la ejecutora evalúan y califica si procede, para lo cual, revisa los requisitos de exigibilidad. Ministerio de Economía y Finanzas - Proyecto USAID/Perú Pro descentralización (2011).

2.3. Definición de términos básicos.

Contribuyente Tributario. El Ministerio de Economía y Finanzas (2018), Define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público.

Tasa. Ministerio de Economía y Finanzas (2018), mención que es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Base imponible. Ministerio de Economía y Finanzas (2018), define la base imponible como la cifra neta que sirve de base para aplicar las tasas en el impuesto.

Base legal. Ley N° 28194 - Ley Para La Lucha Contra la evasión y para la formalización de la economía. (Vigente a partir del 27.03.2004, actualizado el 31.10.2018) Considerando: Que, mediante la Ley N° 28194 se ha aprobado la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía,

estableciendo el uso de determinados medios de pago para las obligaciones de dar sumas de dinero, así como un Impuesto a las Transacciones Financieras; Que resulta conveniente dictar las normas reglamentarias necesarias para la correcta aplicación de lo dispuesto en la ley citada en el considerando anterior; En uso de las facultades conferidas por la Primera Disposición Final de la Ley N° 28194 y el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

Artículo 1°.- Definiciones

Para los fines del presente reglamento se entenderá por:

- a. Ley A la Ley N° 28194.
- b. Ley General A la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, aprobada por la Ley N° 26702, y normas modificatorias.

III. MÉTODOS Y MATERIALES.

3.1. Hipótesis de la investigación.

3.1.1. Hipótesis general.

La evasión del impuesto predial de la zona urbana tiene una incidencia directa en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

3.1.2. Hipótesis específicas.

La evasión del impuesto predial en la zona urbana es elevada en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

La recaudación fiscal es baja, en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

La evasión del impuesto predial tiene una relación directa significativa con la recaudación fiscal en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

3.2. Variables de estudio.

3.2.1. Evasión Tributaria

3.2.1.1. Definición conceptual.

La Evasión Tributaria, es la falta del cumplimiento como contribuyente al tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

3.2.1.2. Definición operacional

Es necesario evaluar la gestión del pago de impuesto predial en la municipalidad provincial de Cutervo para poder evaluar si todos los procedimientos establecidos en el área de recaudación se cumplen, el cual será útil para determinar si existe o no una buena gestión de cobranza.

3.2.1.3. Descripción de la operacionalización

La variable Evasión Tributaria será evaluada y estudiada por medio de sus tres dimensiones: Conocimiento tributario que tiene como indicadores la educación y conciencia; Cultura tributaria con sus indicadores actitud y valores; por último, la dimensión Periodo de pago con sus indicadores intención y puntualidad de pago.

3.2.2. Recaudación fiscal.

3.2.2.1. Definición conceptual

La recaudación fiscal es el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida

3.2.2.2. Definición operacional

En La recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo en el periodo 2019 mediremos la cantidad total de dinero que se consigue a través de la recaudación de impuestos, que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.

3.2.2.3 Descripción de la operacionalización

La variable recaudación fiscal se evaluó y analizó por medio de sus cuatro dimensiones: Recaudación con sus indicadores planeamiento estratégico, cobranza, cumplimiento de metas; Metas de recaudación tiene como indicadores aumento y estrategias de la recaudación; Medios de verificación con sus indicadores eficiencia del personal, información actualizada; Finalmente, Estrategias de recaudación con sus indicadores clasificación, capacitación y seguimiento.

3.3. Tipo y nivel de la investigación

Esta investigación de acuerdo a la naturaleza de estudio que se planteó, fue una investigación básica, descriptiva correlacional, aporta con conocimientos teóricos a los ya existentes, nos permitió describir sus características de cada una de las variables de la evasión del impuesto predial, así como de la recaudación fiscal y nos permitió determinar la relación entre las variables.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental ya que en el estudio no se manipuló las variables, es decir solo se analizó la situación existente tal y como se dio en su contexto natural.

3.5. Población y muestra de estudio.

3.5.1. Población.

Estuvo constituida por los contribuyentes de las viviendas de la zona urbana del distrito de Cutervo 9,324.

3.5.2. Muestra:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{(e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q)}$$

Dónde:

Parámetro	Insertar Valor
N	9,324
Z	1.960
P	50.00%
Q	50.00%
E	10.00%

$$n = 369$$

El tamaño de la muestra tuvo los siguientes componentes:

- Recolectar información relacionada a al pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Cutervo.
- Realización de una encuesta.

Muestreo probabilístico.

Unidad de estudio: propietarios de viviendas de la municipalidad provincial de Cutervo.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.6.1. Técnicas de recolección de datos.

Las técnicas que se utilizaron para recolección de datos fueron:

- a. Técnica de encuesta, la cual permitió obtener información mediante un cuestionario a los propietarios de los inmuebles de la zona urbana de la ciudad de Cutervo.
- b. Observación, mediante ella se observará el comportamiento y ejecución de los procedimientos en la organización, de tal manera que se analice la relación de los procesos.
- c. Análisis Documental, esta técnica permitió analizar informes, reportes, organigramas, funciones y material impreso con el fin de complementar datos.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.

Tabla 3.

Instrumentos de recolección de datos

Técnicas de Investigación	Instrumentos de Recolección de Datos
Encuesta	Cuestionario
Observación	Ficha de Observación Flujogramas
Análisis documental	Registros Acciones de campo

Fuente: elaboración propia

3.7. Confiabilidad y validación de instrumentos.

3.7.1. Juicio de expertos y validación de instrumentos.

Tabla 4.

Validación por el juicio de experto

Nombre de los Validadores	Experto validador
Mg. CPCC. Salustiano Chávez Ahumada	Experto Temático
Mg. CPCC. Salustiano Chávez Ahumada	Experto Metodólogo

Nota: Los instrumentos validados se encuentran en el Anexo 4.

3.7.2. Confiabilidad de instrumentos por el Alfa de Cronbach.

Tabla 5.

Prueba confiabilidad de instrumentos con el Alfa de Cronbach.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach Estandarizados	Nº de Preguntas
85 %	85.1 %	40 preguntas

Nota: Los instrumentos el presente trabajo de investigación si son confiables y si se puede aplicar en la recolección de datos, ya que se ha logrado obtener el 79.5%.

3.8. Métodos de análisis de datos.

En el presente trabajo los datos serán procesados, haciendo uso de los siguientes programas:

- a. Microsoft Word 2016
- b. Microsoft Excel 2016
- c. SPSS

3.9. Aspectos éticos.

La información recolectada para ser analizada y los datos que se obtuvieron de la encuesta realizada a los propietarios de los inmuebles de la zona urbana de la ciudad de Cutervo, solo deberá ser utilizada para fines de investigación.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Variable Independiente: Evasión del impuesto predial

Dimensión 1: Conocimiento Tributario

Pregunta 01.- ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?

Tabla 6.

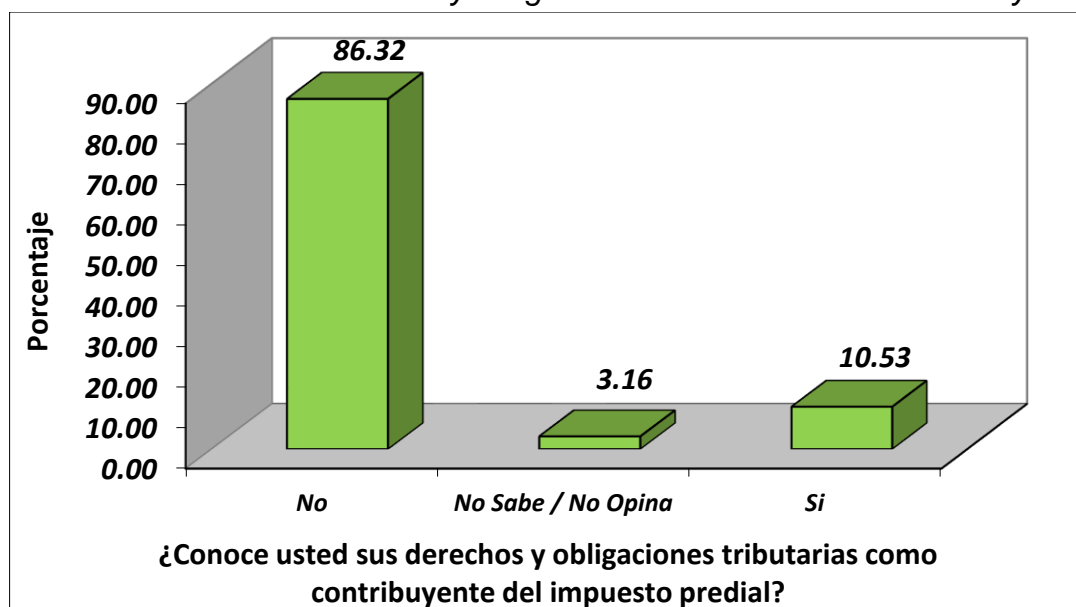
¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 01	0 No	82	86,32
	1 No Sabe / No Opina	3	3,16
	2 Si	10	10,53
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 2.

Conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.



Nota: De acuerdo con el gráfico se observa que 86,32% de encuestados opinaron que No conocen sus derechos y obligaciones tributarias, 3,16% opinaron No Sabe / No Opina y para el 10,53% opinan Sí.

Interpretación: Entonces se tiene que, para más del 89% de los encuestados No conoce sus derechos y obligaciones tributarias o No Sabe / No Opina acerca de las obligaciones tributarias y solo para el 10% de los encuestados del presente trabajo de investigación Si conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial.

Pregunta 02.- ¿Conoce los tipos de impuestos municipales que se tienen que pagar?

Tabla 7.

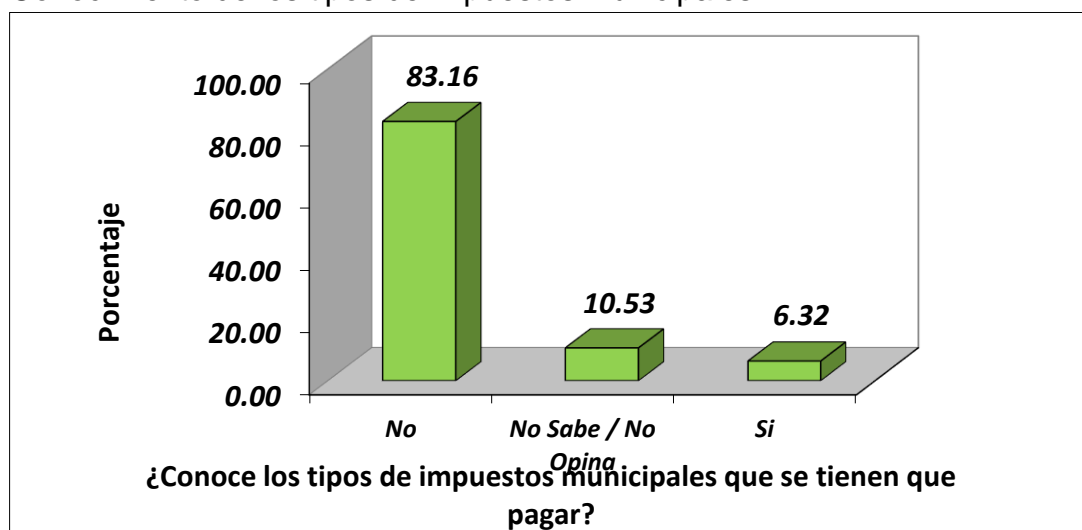
¿Conoce los tipos de impuestos municipales que se tienen que pagar?

¿Conoce los tipos de impuestos municipales que se tienen que pagar?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 02	0	No	79	83,16
	1	No Sabe / No Opina	10	10,53
	2	Si	6	6,32
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 3.

Conocimiento de los tipos de impuestos municipales



Nota: De acuerdo con el gráfico se observó que para 83,16% de encuestados opinaron No, 10,53% opinaron No Sabe / No Opina y para el 6,32% opinan Sí.

Interpretación: Entonces se infiere que para más del 80% de encuestados No ha pagado o no sabe y no quiere opinar acerca de los tipos de impuestos municipales que hay que pagar y sólo un poco más del 6% de encuestados

conoce el tema o está al día con sus pagos en los diferentes tipos de impuestos municipales.

Pregunta 03.- ¿Usted está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias?

Tabla 8.

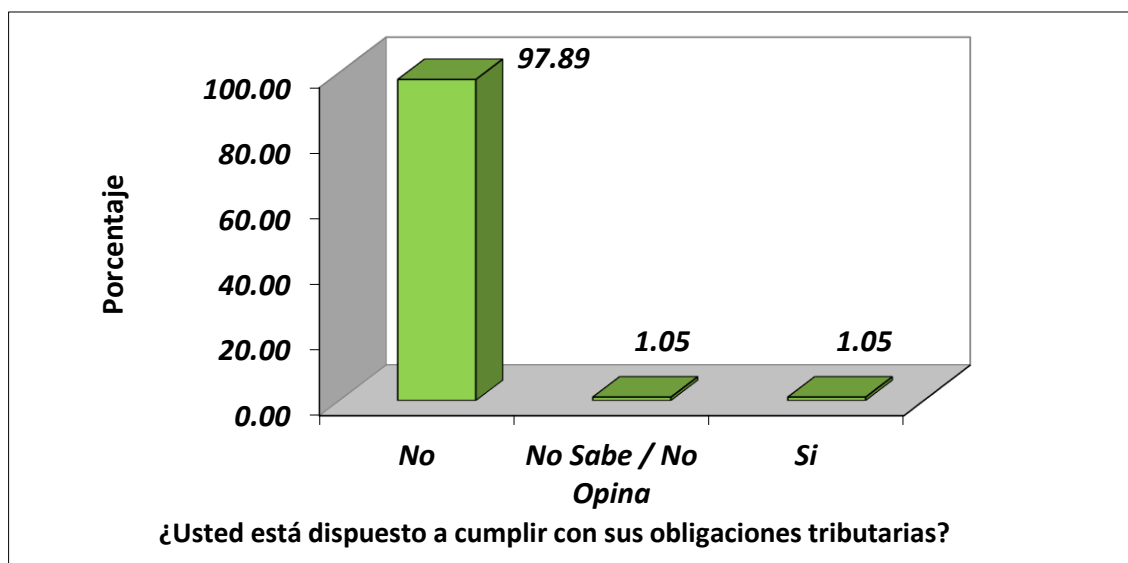
¿Usted está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias?

¿Usted está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 03	0	No	93	97,89
	1	No Sabe / No Opina	1	1,05
	2	Si	1	1,05
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 4.

Dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias



Nota: De acuerdo con el gráfico se conoce que para 97,89% de encuestados opinaron No, 1,05% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% opinan Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico se conoce que para más del 97% de los encuestados que respondieron el cuestionario de encuesta en la presente investigación No está de acuerdo a cumplir con las obligaciones tributarias acerca del impuesto predial por diferentes razones ya sea económicas o por falta de responsabilidad y sólo para más del 1% de los encuestados Si está de acuerdo en cumplir con las obligaciones tributarias.

Pregunta 04.- ¿Sabe usted que es el impuesto predial?

Tabla 9.

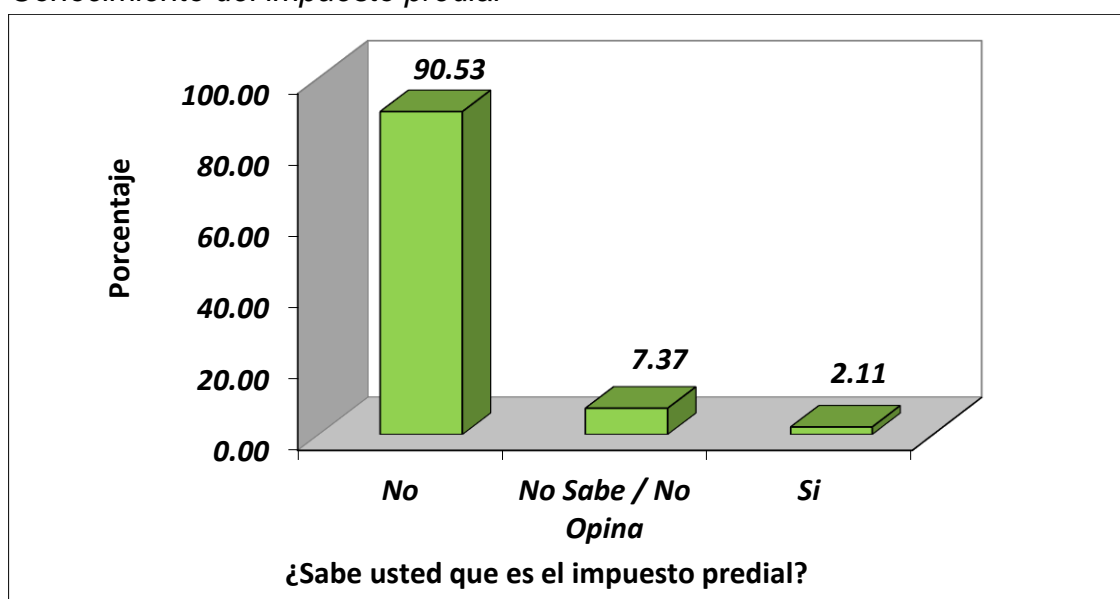
¿Sabe usted que es el impuesto predial?

		¿Sabe usted que es el impuesto predial?			
		ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 04	0	No		86	90,53
	1	No Sabe / No Opina		7	7,37
	2	Si		2	2,11
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 5.

Conocimiento del impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se define que para 90,53% de encuestados opinaron No, 7,37% opinaron No Sabe / No Opina y para el 2,11% opinan Sí.

Interpretación: Para más del 90% de los encuestados que respondieron el cuestionario de la presente investigación no sabe que es el impuesto predial, hay un claro desconocimiento acerca del tema y esta es la principal razón para que las personas estén actuando de manera irresponsable por falta de ese conocimiento, por lo que la Municipalidad Provincial de Cutervo debería informar a la población cutervina acerca de este tema muy importante para el ámbito provincial, ya que este tipo de impuesto es el que más ingresos genera de manera independiente en la municipalidad.

Pregunta 05.- ¿Este año usted ya pagó el impuesto predial?

Tabla 10.

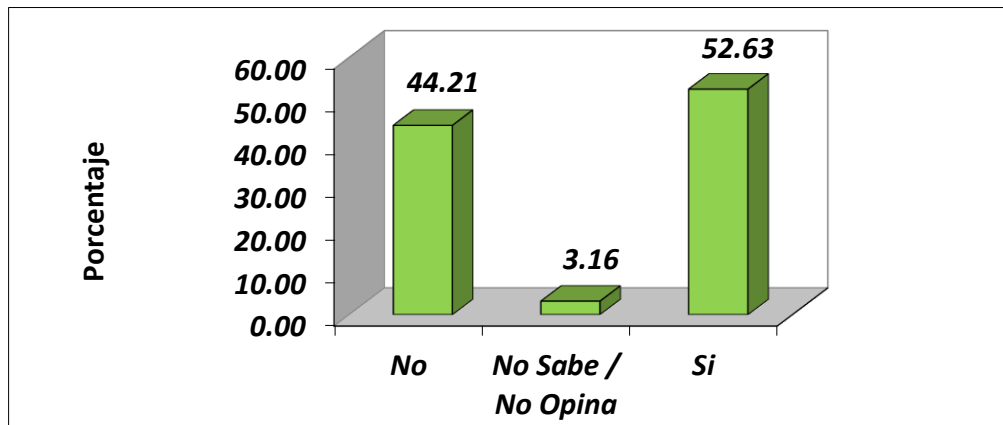
¿Este año usted ya pagó el impuesto predial?

¿Este año usted ya pagó el impuesto predial?				
PREGUNTA		ESCALA	fi	hi%
05	0	No	42	44,21
	1	No Sabe / No Opina	3	3,16
	2	Si	50	52,63
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 6.

Pago actual del impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se infiere que para 44,21% de encuestados opinaron No, 3,16% opinaron No Sabe / No Opina y para el 52,63% opinan Sí.

Interpretación: De los encuestados que respondieron el cuestionario sólo han pagado el 52% el impuesto predial este año y para la diferencial del 100% de encuestados No pagaron este año o No sabe y No quieren opinar acerca de este tema.

Pregunta 06.- ¿Cada año conoce usted cuanto debe pagar por impuesto predial?

Tabla 11.

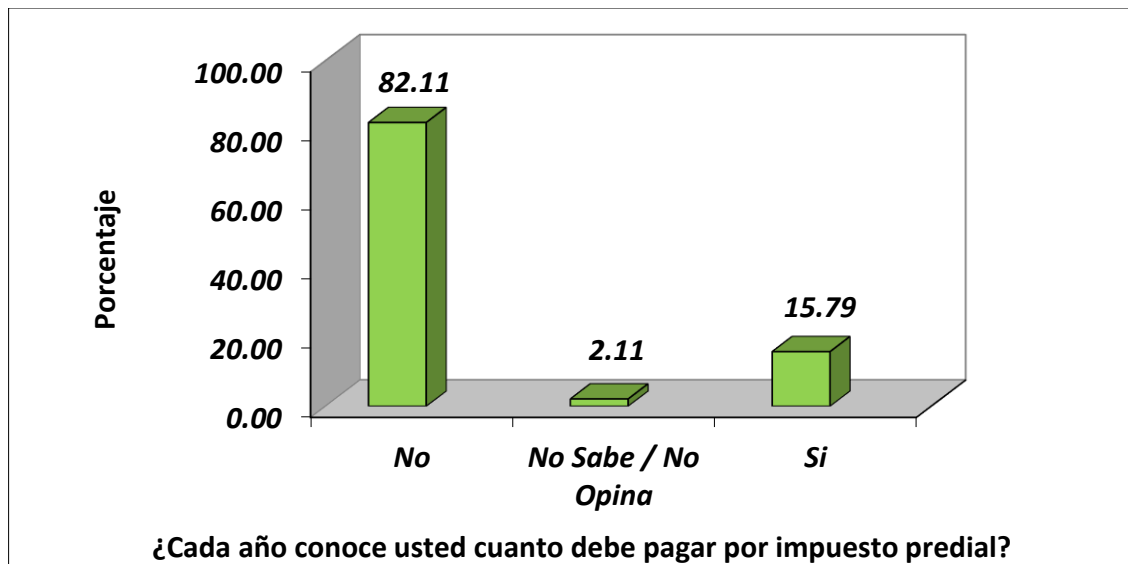
¿Cada año conoce usted cuanto debe pagar por impuesto predial?

¿Cada año conoce usted cuanto debe pagar por impuesto predial?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 06	0	No	78	82,11
	1	No Sabe / No Opina	2	2,11
	2	Si	15	15,79
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 7.

Conocimiento de cuanto debe pagar por impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico mostrado se sabe que para 82,11% de encuestados opinaron No, 2,11% opinaron No Sabe / No Opina y para el 15,79% opinan Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico de barras que se trabajó con el SPSS 25 nos muestra que con respecto a la pregunta 06 para más del 80% de encuestados No conoce y No sabe cuánto debería de pagar por el derecho de impuesto predial cada año.

Pregunta 07.- ¿Conoce las formas de pago del impuesto predial?

Tabla 12.

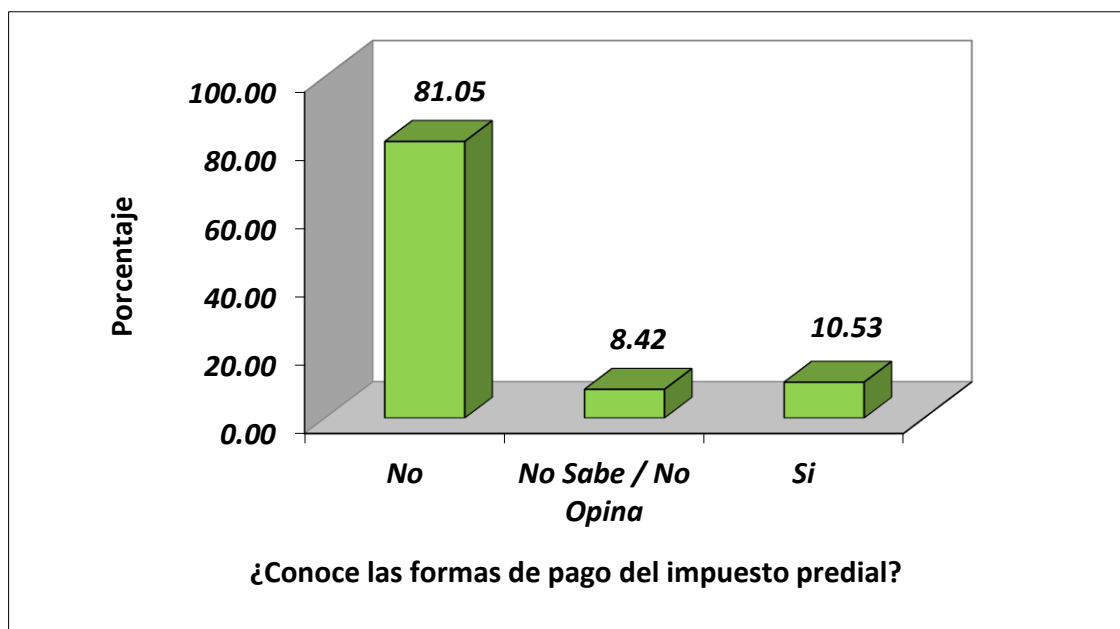
¿Conoce las formas de pago del impuesto predial?

¿Conoce las formas de pago del impuesto predial?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 07	0 No	77	81,05
	1 No Sabe / No Opina	8	8,42
	2 Si	10	10,53
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 8.

Conoce las formas de pago del impuesto predial



Nota: en el gráfico elaborado se muestra que para 81,05% de encuestados opinaron No, 8,42% opinaron No Sabe / No Opina y para el 10,53% opinan Sí.

Interpretación: En el presente gráfico 07 se tiene claramente que para más del 81% de población encuestada No conoce las formas de pago del impuesto predial y tan solo para menos del 10% Si conoce acerca del tema y para la diferencia del 100% no conoce nada acerca del tema.

Pregunta 08.- ¿Ha tenido beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial?

Tabla 13.

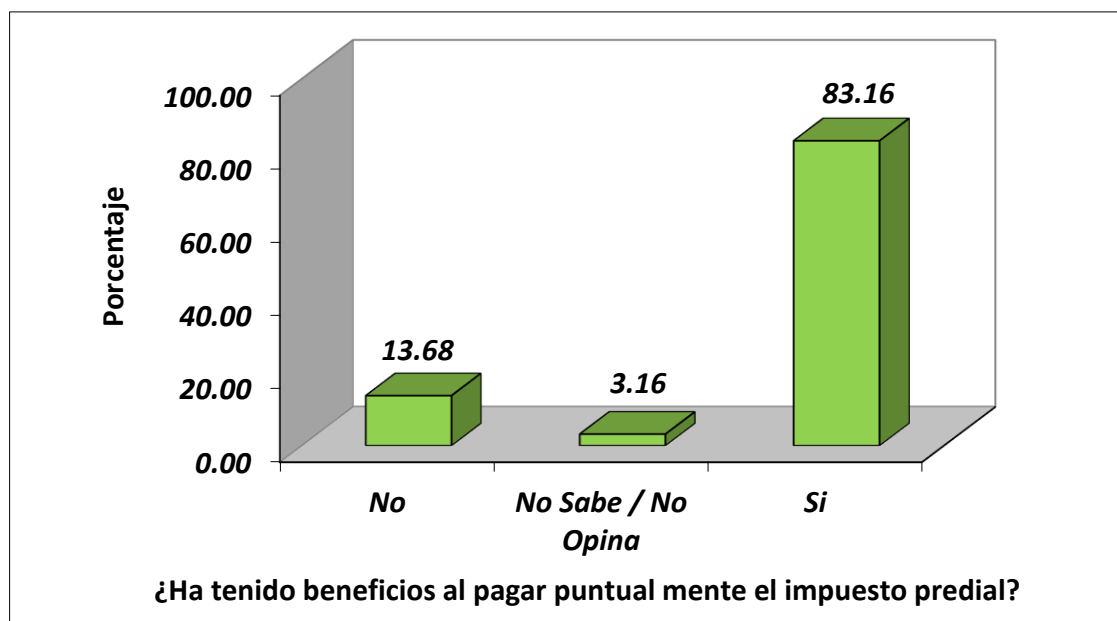
¿Ha tenido beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial?

¿Ha tenido beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 08	0	No	13	13,68
	1	No Sabe / No Opina	3	3,16
	2	Si	79	83,16
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 9.

Tuvo beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial



Nota: El gráfico muestra que para 13,68% de encuestados opinaron No, 3,16% opinaron No Sabe / No Opina y para el 83,16% opinan Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico se tiene los siguientes resultados: De las personas encuestadas a quienes se les aplicó el cuestionario de preguntas, el 83% de los que pagaron si han sido beneficiados de alguna u otra manera y solo para menos del 13% opinaron que no han tenido ningún beneficio por pagar puntual los impuestos prediales.

Dimensión 2: Cultura Tributaria

Pregunta 09.- ¿Cómo ciudadano de la municipalidad provincial de Cutervo, paga usted el impuesto predial puntualmente?

Tabla 14.

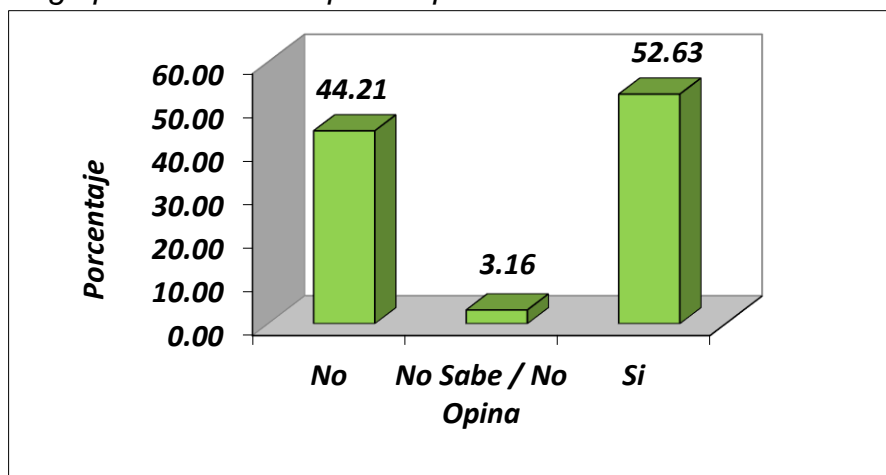
Paga usted el impuesto predial puntualmente?

		¿Cómo ciudadano de la municipalidad provincial de Cutervo, paga usted el impuesto predial puntualmente?		fi	hi%
		ESCALA			
PREGUNTA 09	0	No		42	44,21
	1	No Sabe / No Opina		3	3,16
	2	Si		50	52,63
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 10.

Pago puntual de su impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se pudo determinar que el 44,21% de encuestados opinaron No, 3,16% opinaron No Sabe / No Opina y para el 52,63% opinan Sí pagan puntualmente el monto proveniente de impuesto predial.

Interpretación: Con el gráfico 10, se observó que el 52% de los encuestados Si paga puntualmente el impuesto predial y algunos hasta sin saber que significa impuesto predial acuden a la municipalidad a subsanar sus deudas correspondientes a dicho impuesto, y para la diferencia del 100% no paga puntualmente o no sabe y no opina acerca del impuesto predial.

Pregunta 10.- ¿Todos debemos pagar impuestos?

Tabla 15.

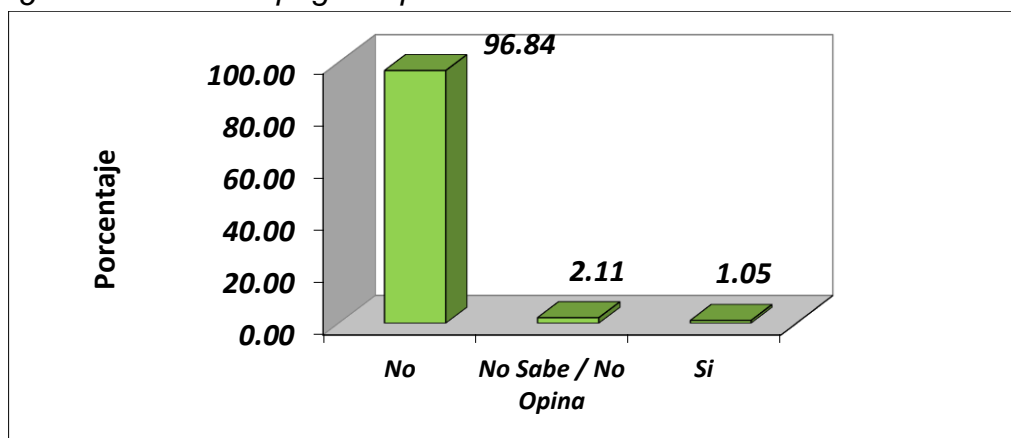
¿Todos debemos pagar impuestos?

¿Todos debemos pagar impuestos?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 10	0	No	92	96,84
	1	No Sabe / No Opina	2	2,11
	2	Si	1	1,05
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada.

Figura 11.

¿Todos debemos pagar impuestos?



Nota: Con respecto a la pregunta formulada en el cuestionario se obtuvo que para 96,84% de encuestados opinaron que No todos debemos pagar el impuesto predial, 2,11% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% opinan Sí se debería pagar por impuesto predial.

Interpretación: Según estos resultados se infiere que independientemente de si pagan o no el impuesto predial, las personas que respondieron NO la encuesta de investigación, correspondiente al 96%, muestra la baja conciencia tributaria por desconocimiento del destino que se le da a los fondos recaudados por impuesto predial, además se conoce que no todas las personas tienen las mismas condiciones socioeconómicas.

Pregunta 11.- ¿Sabe usted el destino de los pagos por el impuesto predial?

Tabla 16.

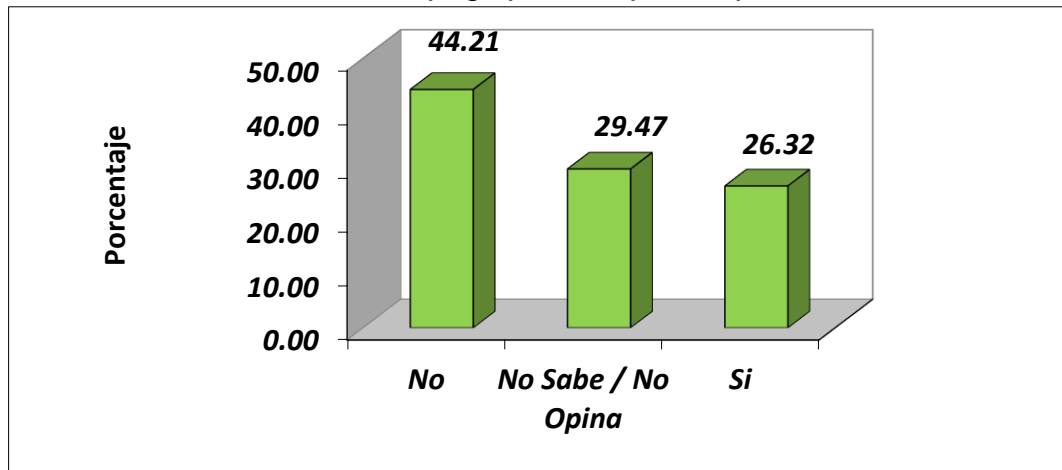
¿Sabe usted el destino de los pagos por el impuesto predial?

¿Sabe usted el destino de los pagos por el impuesto predial?				
ESCALA		fi	hi%	
PREGUNTA 11	0	No	42	44,21
	1	No Sabe / No Opina	28	29,47
	2	Si	25	26,32
TOTAL		95	100,00	

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 22.

Conocimiento del destino del pago por el impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se muestra que para 44,21% de encuestados opinaron No conocen el destino de los pagos por impuesto predial, 29,47% opinaron No Sabe / No Opina y para el 26,32% opinan Sí.

Interpretación: En los resultados que se muestran, los encuestados opinaron que pagan el derecho de impuesto predial, para el 44% de ellos no saben el destino de ese dinero, no saben y no quieren opinar corresponded a un 30% y para el 26% de encuestados si saben hacia donde se designa el presupuesto del impuesto predial anual.

Pregunta 12.- ¿Usted cree que en las escuelas se debe enseñar a los niños sobre tributación?

Tabla 17.

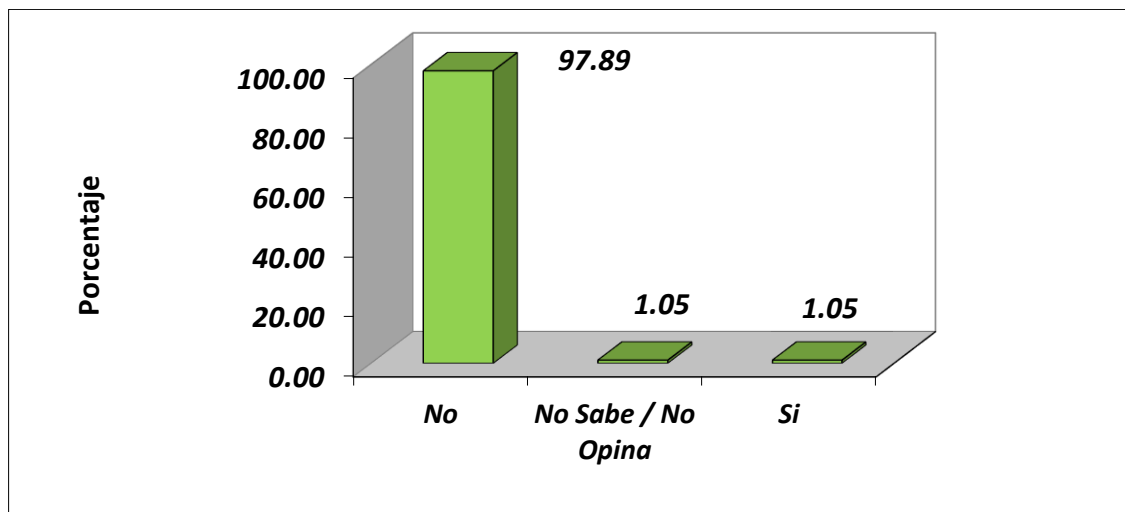
¿Usted cree que en las escuelas se debe enseñar a los niños sobre tributación?

¿Usted cree que en las escuelas se debe enseñar a los niños sobre tributación?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 12	0	No	93	97,89
	1	No Sabe / No Opina	1	1,05
	2	Si	1	1,05
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 33.

Se debe enseñar a los niños sobre tributación



Nota: De acuerdo con el gráfico, se obtuvo que para 97,89% de encuestados opinaron No, 1,05% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% opinan Sí.

Interpretación: Para más del 97% de encuestados sí se debería enseñar sobre tributación, la menor parte de población encuestada opinó que no se debería enseñar a los niños sobre tributación.

Pregunta 13.- ¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?

Tabla 18.

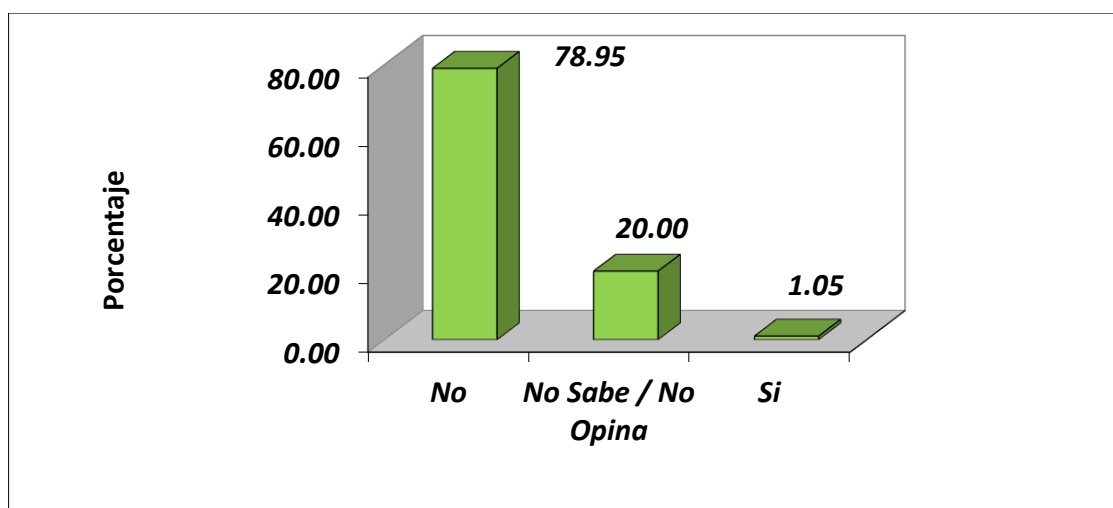
¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?

¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 13	0	No	75	78,95
	1	No Sabe / No Opina	19	20,00
	2	Si	1	1,05
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 44.

La evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos



Nota: De acuerdo con el gráfico se deduce que para 78,95% de encuestados opinaron No afecta a los recursos económicos, 20% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% opinan Sí.

Interpretación: Según el gráfico de resultados se deduce que para más del 78% opinaron que la evasión del impuesto predial No afecta los recursos de la Municipalidad Provincial de Cutervo, razón por la cual una adecuada labor de concientización cambiaría la opinión de la población, además se muestra que solo el 1,05% conoce las consecuencias de la evasión del impuesto predial.

Pregunta 14.- ¿Considera usted necesario el pago de impuesto predial?

Tabla 19.

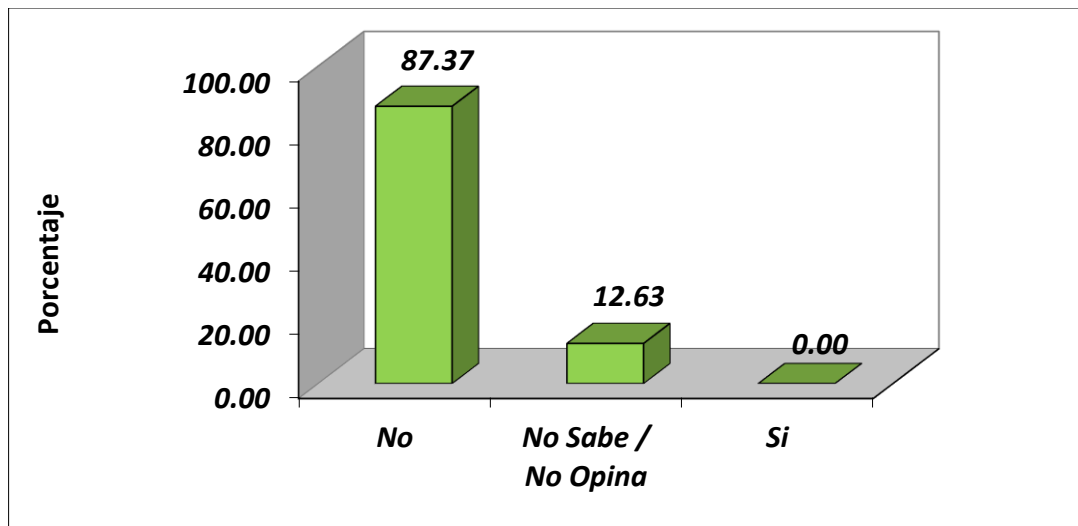
¿Considera usted necesario el pago de impuesto predial?

¿Considera usted necesario el pago de impuesto predial?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 14	0 No	83	87,37
	1 No Sabe / No Opina	12	12,63
	2 Si	0	0,00
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 55.

Considera usted necesario el pago de impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se tiene que 87,37% de encuestados opinaron No es necesario el pago, 12,63% opinaron No Sabe / No Opina y ningún encuestado opinó Sí.

Interpretación: Según el gráfico de resultados se tiene que para más del 87% no es necesario el pago del impuesto predial, ningún encuestado opinó que sea necesario el pago de esta manera se evidencia la falta de conciencia tributaria y la desinformación por parte del contribuyente.

Pregunta 15.- ¿Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial?

Tabla 20.

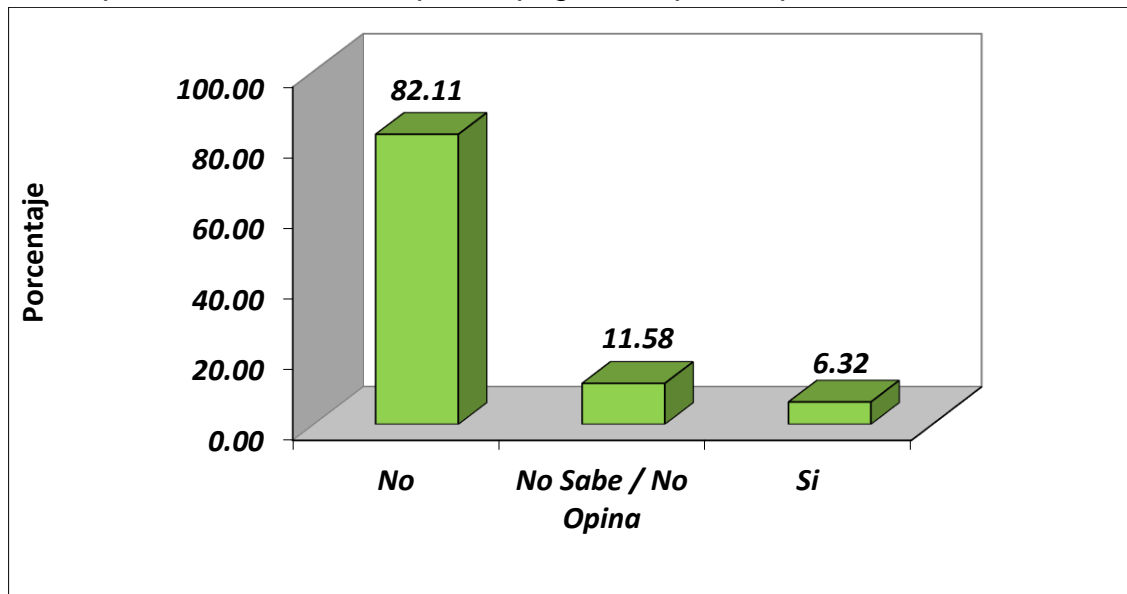
¿Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial?

¿Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial?			
ESCALA		Fi	hi%
PREGUNTA 15	0 No	78	82,11
	1 No Sabe / No Opina	11	11,58
	2 Si	6	6,32
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 66.

Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial



Nota: En el gráfico mostrado se percibe que para 82,11% de encuestados opinaron No, 11,58% opinaron No Sabe / No Opina y para el 6,32% opinan Sí.

Interpretación: Según el gráfico de resultados de encuesta de investigación observamos que para más del 82% opinaron que No sabían que existieran sanciones por evadir el pago del impuesto predial, y un mínimo de 6,32% de personas encuestadas opinaron que si conocen las existencias de sanciones por incumplimiento de pago.

Pregunta 16.- ¿Sabe usted que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios?

Tabla 21.

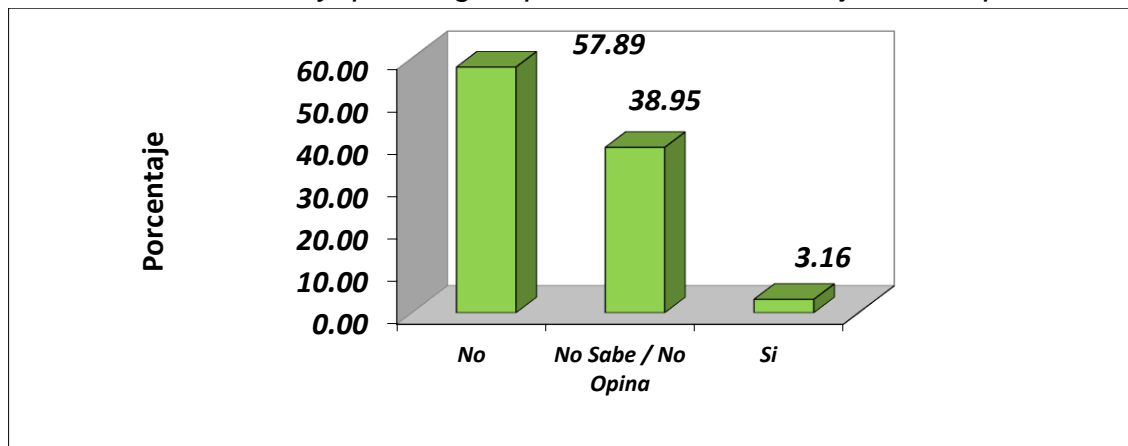
¿Sabe usted que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios?

¿Sabe usted que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 16	0 No	55	57,89
	1 No Sabe / No Opina	37	38,95
	2 Si	3	3,16
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 77.

Conocimiento de la ley que obliga a presentar declaración jurada de predios



Nota: De acuerdo con el gráfico se obtuvo que para 57,89% de encuestados opinaron No, 38,95% opinaron No Sabe / No Opina y para el 3,16% opinaron Sí.

Interpretación: Según el gráfico de resultados de encuesta de investigación observamos que para más del 57% opinaron que No saben que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios para iniciar el pago del impuesto predial, de esta manera se evidencia la desinformación de la población sobre el pago y por ende la recaudación de ingresos provenientes del pago del impuesto predial seguirá siendo deficiente.

Dimensión 3: Periodo de Pago

Pregunta 17.- ¿Sabe cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?

Tabla 22.

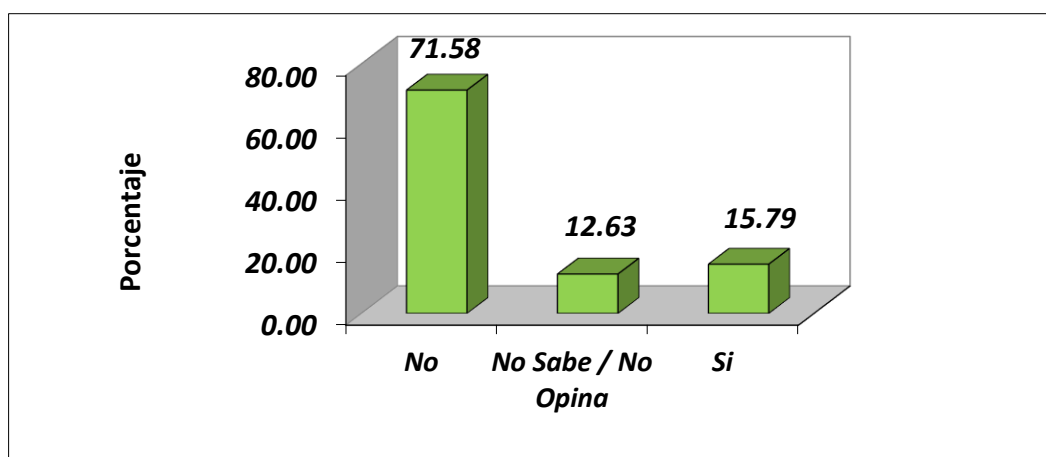
¿Sabe cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?

¿Sabe cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 17	0	No	68	71,58
	1	No Sabe / No Opina	12	12,63
	2	Si	15	15,79
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 88.

Cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial



Nota: De acuerdo con el gráfico los resultados obtenidos fueron los siguientes: que para 71,58% de encuestados opinaron No, 12,63% opinaron No Sabe / No Opina y para el 15,79% opinaron Sí conocen los plazos de presentación de declaraciones juradas.

Interpretación: Según el gráfico de resultados de encuesta de investigación se puede inferir que para más del 71% opinaron que No saben absolutamente nada de cuándo deben presentar la declaración jurada de predios para iniciar el pago del impuesto predial, que corresponde a la mayoría de población encuestada, además se deduce que la minoría desconoce los plazos de presentación.

Pregunta 18.- ¿Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial dentro del plazo determinado?

Tabla 23.

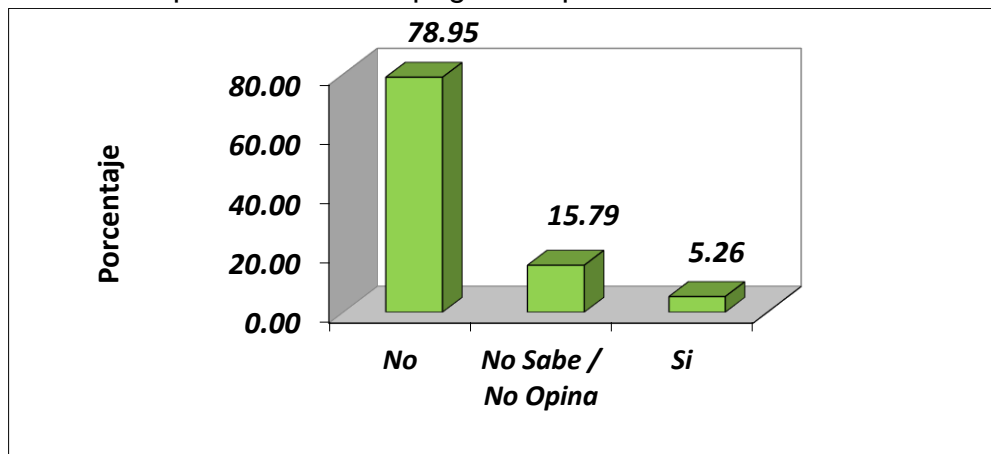
Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial

		¿Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial dentro del plazo determinado?		fi	hi%
		ESCALA			
	0	No		75	78,95
PREGUNTA	1	No Sabe / No Opina		15	15,79
18	2	Si		5	5,26
TOTAL				95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 99.

Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial



Nota: De acuerdo con el gráfico elaborado se determina que para 78,95% de encuestados opinaron No conoce sobre los plazos y regularidades a los que conlleva el no pago de impuesto predial, 15,79% opinaron No Sabe / No Opina y para el 5,26% opinaron Sí conoce sobre plazos de pago.

Interpretación: Según el gráfico de resultados de encuesta de investigación se tiene que para más del 78% opinaron que No saben absolutamente nada de lo que puede suceder si no pagan el impuesto predial dentro del plazo determinado, y sólo para 5% si saben lo que sucede sino pagan el impuesto predial dentro del plazo determinado.

Pregunta 19.- ¿Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?

Tabla 24.

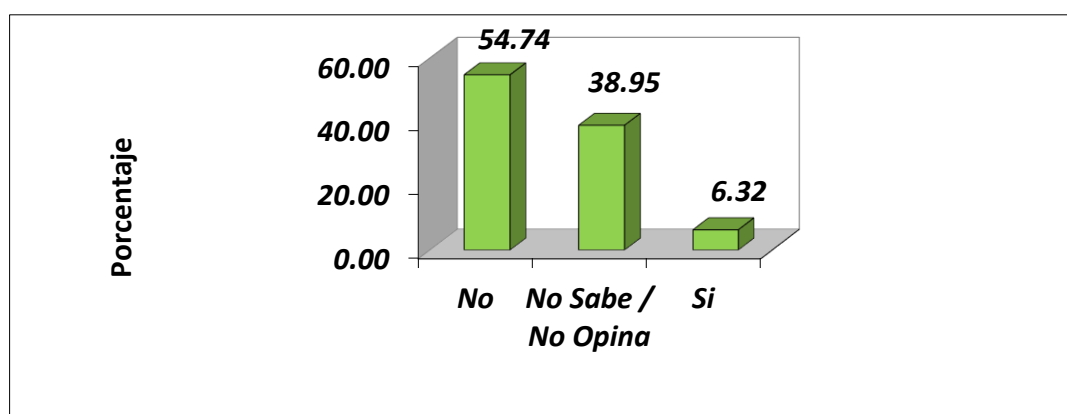
Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada del

		¿Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?		fi	hi%
		ESCALA			
PREGUNTA 19	0	No		52	54,74
	1	No Sabe / No Opina		37	38,95
	2	Si		6	6,32
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 20.

Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada



Nota: De acuerdo con el gráfico observamos que para 54,74% de encuestados opinaron No, 38,95% opinaron No Sabe / No Opina y para el 6,32% opinaron Sí, sobre las consecuencias que incluyen sanciones de carácter monetario dentro de los plazos de pago.

Interpretación: Según el gráfico de resultados de encuesta de investigación se determina que para más del 54% opinaron que No saben absolutamente nada de lo que puede suceder si omiten no presentan la declaración jurada de del impuesto predial, y sólo para 6% si saben lo que sucede sino presentan la declaración jurada del impuesto predial.

Pregunta 20.- ¿Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial?

Tabla 25.

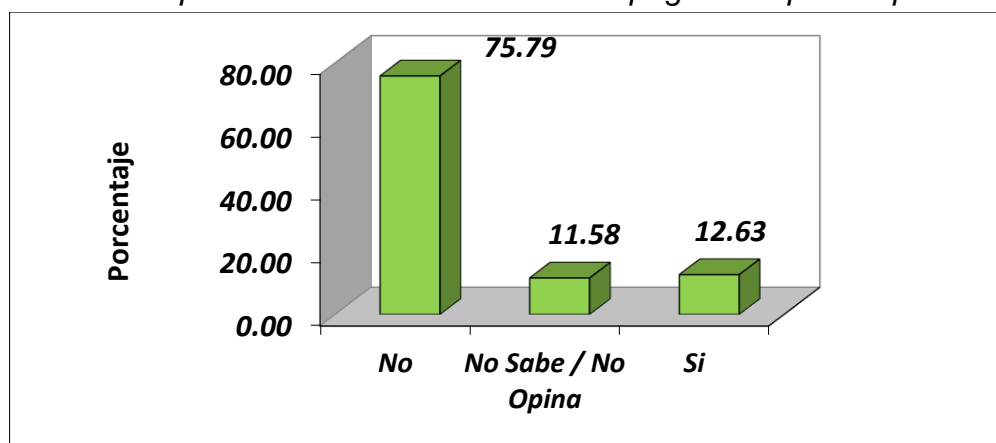
¿Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial?

¿Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial?				
	ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 20	0	No	72	75,79
	1	No Sabe / No Opina	11	11,58
	2	Si	12	12,63
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 101.

Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se infiere que para 75,79% de encuestados opinaron No, 11,58% opinaron No Sabe / No Opina y para el 12,63% opinaron Sí.

Interpretación: Según el gráfico de resultados de encuesta de investigación se obtuvo lo siguiente: que para más del 75% opinaron que No saben absolutamente nada acerca de los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial, y sólo para 12% Si saben acerca de los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial.

Análisis por Dimensión de la Variable: Evasión del Impuesto Predial

Tabla 26.

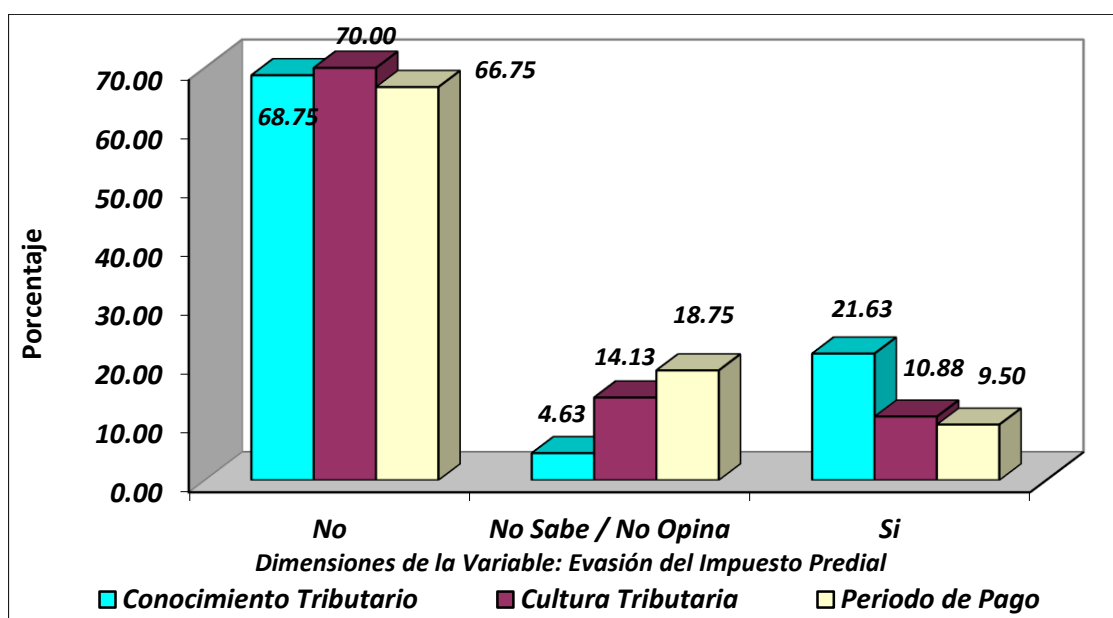
Dimensiones de la Variable Evasión del Impuesto Predial

Dimensiones de la Variable Evasión del Impuesto Predial					
ESCALA		Conocimiento Tributario	Cultura Tributaria	Periodo de Pago	Promedio
0	No	68,75 %	70,00 %	66,75 %	68,50%
1	No Sabe / No Opina	4,63 %	14,13 %	18,75 %	12,50%
2	Si	21,63 %	10,88 %	9,50 %	14,00%
TOTAL		100%	100%	100%	100%

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 112.

Dimensiones de la Variable Evasión del Impuesto Predial

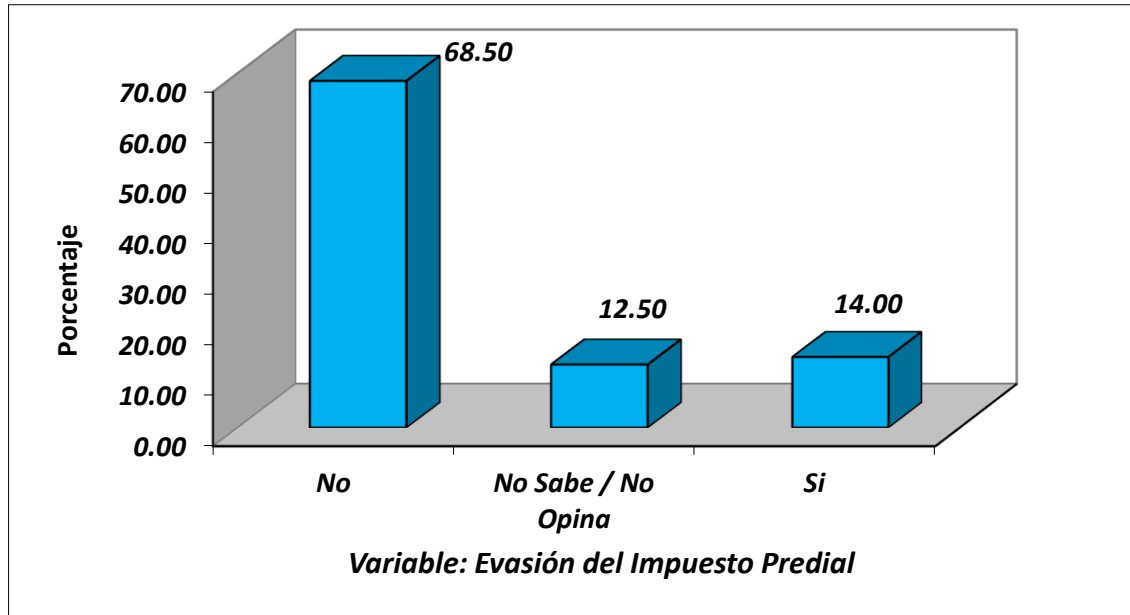


Nota: De acuerdo con el gráfico se muestra que para la dimensión Conocimiento Tributario el 68,75% de encuestados opinaron No, 4,63% opinaron No Sabe / No Opina y para el 21,63% opinaron Sí. Para la dimensión Cultura Tributaria el 70% de encuestados opinaron No, 14,13% opinaron No Sabe / No Opina y para el 10,88% opinaron Sí. Para la dimensión Periodo de Pago el 66,75% de encuestados opinaron No, 18,75% opinaron No Sabe / No Opina y para el 9,50% opinaron Sí.

Análisis por Variable: Evasión del Impuesto Predial

Figura 123.

Variable Independiente: Evasión del Impuesto Predial



Nota: De acuerdo con el gráfico general por la variable independiente Evasión del Impuesto Predial se obtuvo que para 68,50% de encuestados opinaron No, 12,50% opinaron No Sabe / No Opina y para el 14,00% opinaron Sí.

Interpretación Esto quiere decir que para más de 60% de encuestados No sabe o evade el impuesto predial, para el 12% de encuestados no sabe o no quiso opinar nada acerca de la evasión del impuesto predial y sólo para el 14% pagan el impuesto predial o a menos si tienen conocimiento acerca del impuesto predial.

Variable Dependiente: Recaudación Fiscal

Dimensión 1: Recaudación

Pregunta 21.- ¿Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación del Impuesto Predial?

Tabla 27.

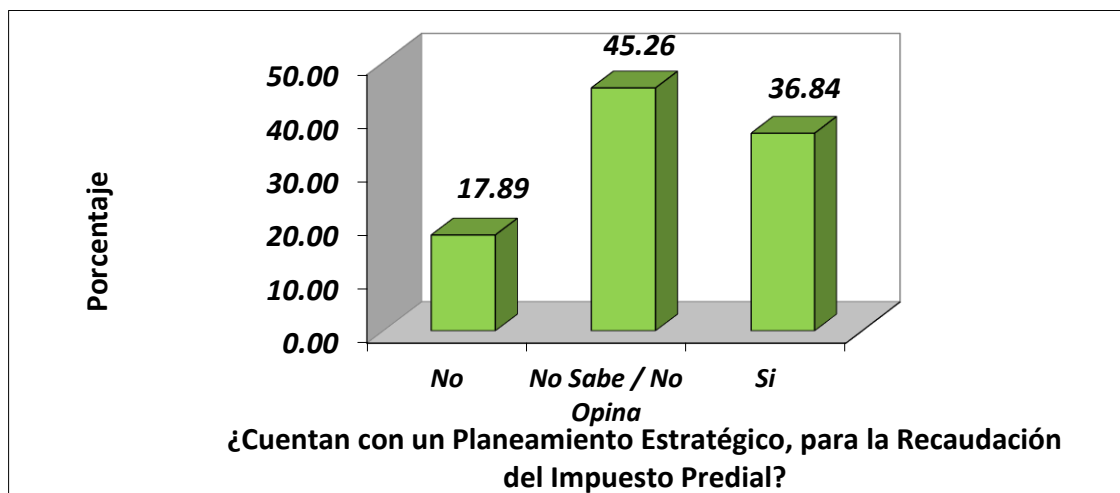
¿Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación?

¿Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación del Impuesto Predial?				fi	hi%
		ESCALA			
PREGUNTA 21	0	No		17	17,89
	1	No Sabe / No Opina		43	45,26
	2	Si		35	36,84
TOTAL				95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 134.

Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación



Nota: De acuerdo con el gráfico se infiere que para 17,89% de encuestados opinaron No, para el 45,56% opinaron No Sabe / No Opina y para el 36,84% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico se dedujo que en la pregunta 21 para un poco más del 36% de encuestados opinaron de qué la Municipalidad Provincial de Cutervo si tiene un plan estratégico para la recaudación del

impuesto predial, para más del 45% de encuestados no sabe si la Municipalidad lo tiene y para 17% de encuestados dice que la Municipalidad no tiene ese plan.

Pregunta 22.- ¿Se han utilizado métodos o estrategias en los años 2018 al 2019, para la recaudación del impuesto predial?

Tabla 28.

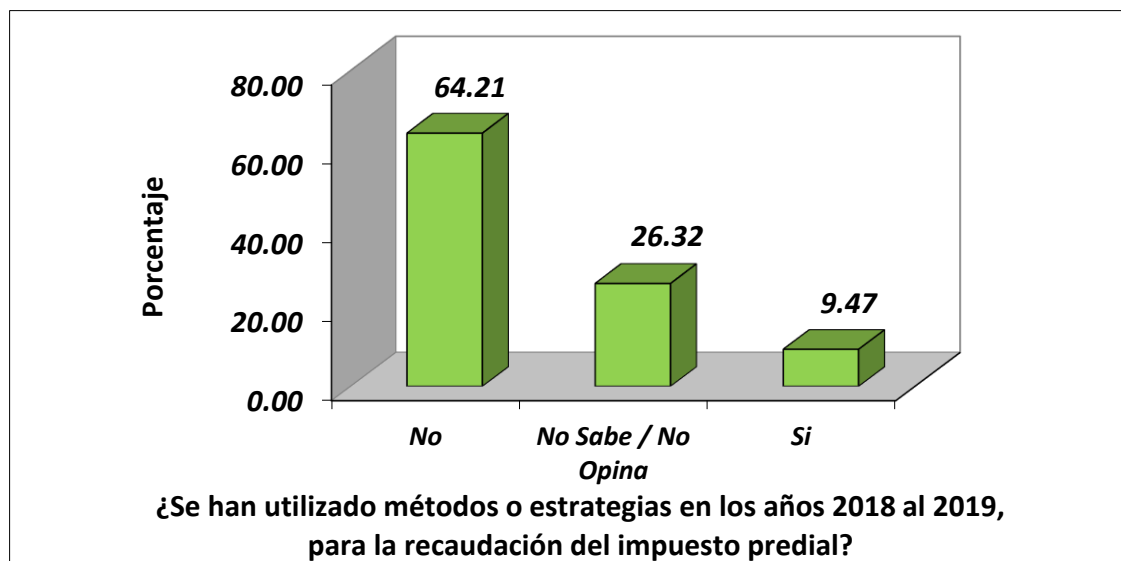
¿Se han utilizado métodos o estrategias en los años 2018 al 2019

¿Se han utilizado métodos o estrategias en los años 2018 al 2019, para la recaudación del impuesto predial?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 22	0 No	61	64,21
	1 No Sabe / No Opina	25	26,32
	2 Si	9	9,47
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 145.

Utilizan métodos o estrategias en los años 2018 al 2019



Nota: De acuerdo con el gráfico se muestra que para 64,21% de encuestados opinaron No, para el 26,32% opinaron No Sabe / No Opina y para el 9,47% de encuestados opinaron Sí se han utilizado métodos y estrategias de recaudación.

Interpretación:

Se deduce que la mayor parte de la población correspondiente al 64.21% de encuestados consideran que no se tiene métodos y estrategias de recaudación

para los años mencionados, además la mínima parte de encuestados respondió que sí, por consiguiente, se infiere que aún se pueden replantear las estrategias de recaudación en la municipalidad objeto de estudio.

Pregunta 23.- ¿Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación del Impuesto Predial en los años 2018 al 2019?

Tabla 29.

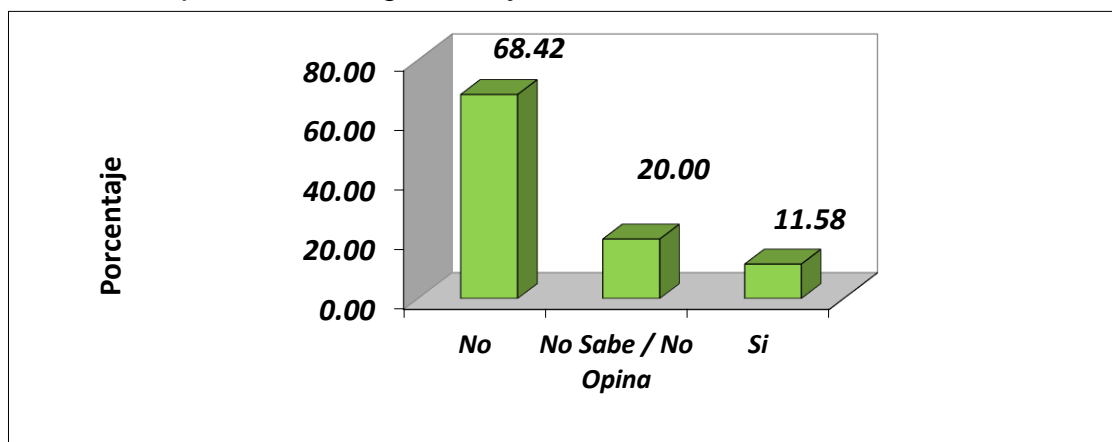
Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación del Impuesto

		¿Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación del Impuesto Predial en los años 2018 al 2019?		fi	hi%
		ESCALA			
PREGUNTA 23	0	No		65	68,42
	1	No Sabe / No Opina		19	20,00
	2	Si		11	11,58
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 156.

Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación



Nota: De acuerdo con el gráfico se obtuvo que para 68,42% de encuestados opinaron No, para el 20% opinaron No Sabe / No Opina y para el 11,58% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: Según el gráfico para la pregunta 23 se deduce que más del 68% de personas en la encuesta anónima opinaron que ninguna estrategia a influido en la recaudación del impuesto predial de los años 2018 al 2019.

Dimensión 2: Metas de Recaudación

Pregunta 24.- ¿Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano adecuado para poder cumplir sus funciones?

Tabla 30.

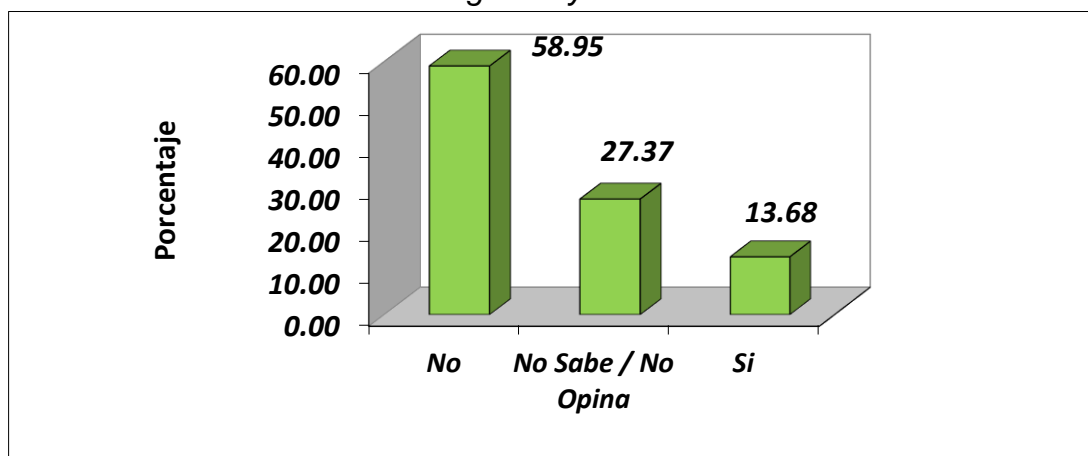
Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano

¿Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano adecuado para poder cumplir sus funciones?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 24	0	No	56	58,95
	1	No Sabe / No Opina	26	27,37
	2	Si	13	13,68
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 27.

El área cuenta con el material logístico y humano adecuado



Nota: De acuerdo con el gráfico se puede determinar que para 58,95% de encuestados opinaron No, para el 27,37% opinaron No Sabe / No Opina y para el 13,68% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el gráfico para la pregunta 24 más del 58% de encuestados opinaron que el área de tributos de la Municipalidad no cuenta con el material logístico ni recurso humano adecuado para poder cumplir con las funciones de los cobros de impuesto predial.

Pregunta 25.- ¿Existe fraccionamientos de deuda tributaria?

Tabla 31.

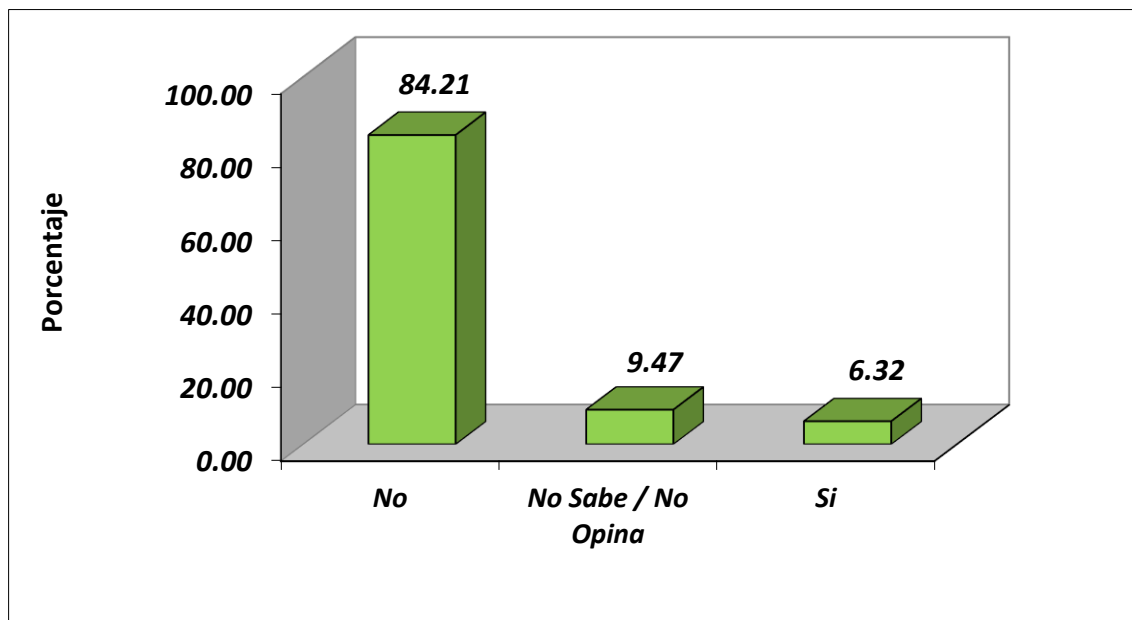
¿Existe fraccionamientos de deuda tributaria?

		¿Existe fraccionamientos de deuda tributaria?			
		ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 25	0	No		80	84,21
	1	No Sabe / No Opina		9	9,47
	2	Si		6	6,32
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 216.

Existe fraccionamientos de deuda tributaria



Nota: De acuerdo con el gráfico se muestra que para 84,21% de encuestados opinaron No, para el 9,47% opinaron No Sabe / No Opina y para el 6,32% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el gráfico para la pregunta 25 para más del 84% de encuestados opinaron que No existe fraccionamientos de deuda tributaria y que se tiene que pagar en un solo monto toda la deuda, incluyendo las deudas atrasadas del impuesto predial.

Pregunta 26.- ¿La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta de recaudación en el año 1019?

Tabla 32.

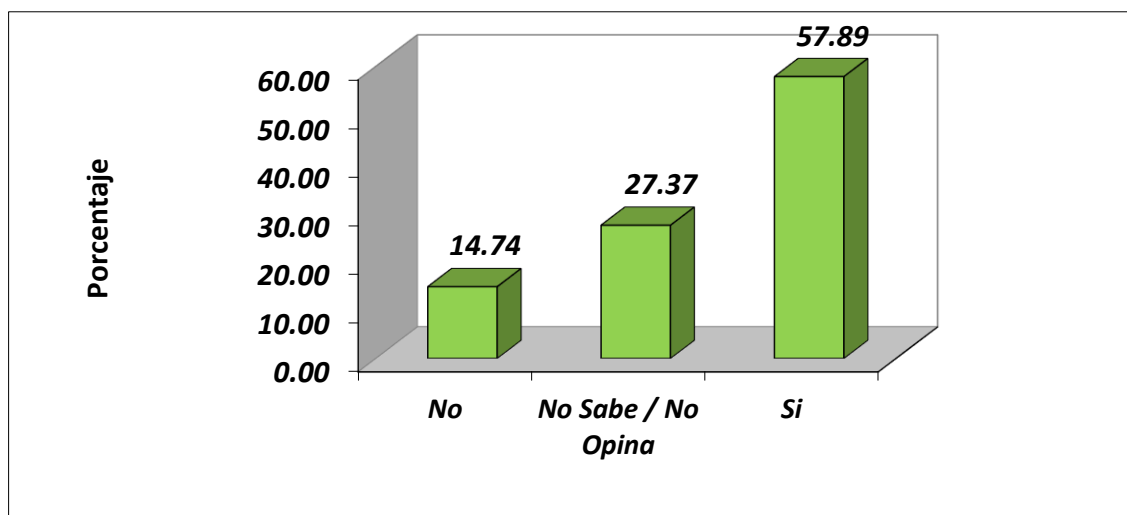
La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta

		¿La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta de recaudación en el año 1019?		fi	hi%
		ESCALA			
PREGUNTA 26	0	No		14	14,74
	1	No Sabe / No Opina		26	27,37
	2	Si		55	57,89
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 29.

La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta



Nota: De acuerdo con el gráfico se muestra que para 14,74% de encuestados opinaron No, para el 27,37% opinaron No Sabe / No Opina y para el 57,89% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el gráfico para la pregunta 26 se tiene que para más del 57% del encuestados opinaron que la Municipalidad Provincial de Cutervo Si ha cumplido la meta de recaudar el impuesto predial en el año 2019, incluyendo las deudas atrasadas del impuesto predial.

Pregunta 27.- ¿Se aplican estrategias para aumentar la recaudación?

Tabla 33.

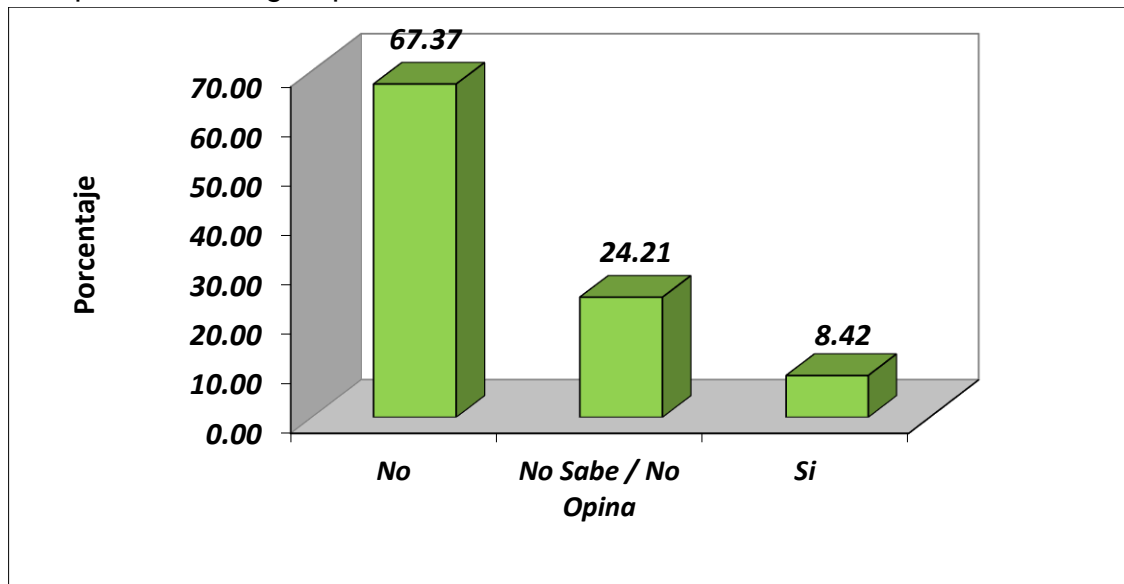
¿Se aplican estrategias para aumentar la recaudación?

¿Se aplican estrategias para aumentar la recaudación?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 27	0	No	64	67,37
	1	No Sabe / No Opina	23	24,21
	2	Si	8	8,42
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 30.

Se aplican estrategias para aumentar la recaudación



Nota: De acuerdo con el gráfico procesado se tuvo que para 67,37% de encuestados opinaron No, para el 24,21% opinaron No Sabe / No Opina y para el 8,42% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el gráfico para la pregunta 26 se infiere que para más del 67% de encuestados opinaron que No existe estrategias o no se aplican las existentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo para incrementa la recaudación del impuesto predial.

Pregunta 28.- ¿Considera que la municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión adecuada con los recursos provenientes de la recaudación fiscal?

Tabla 34.

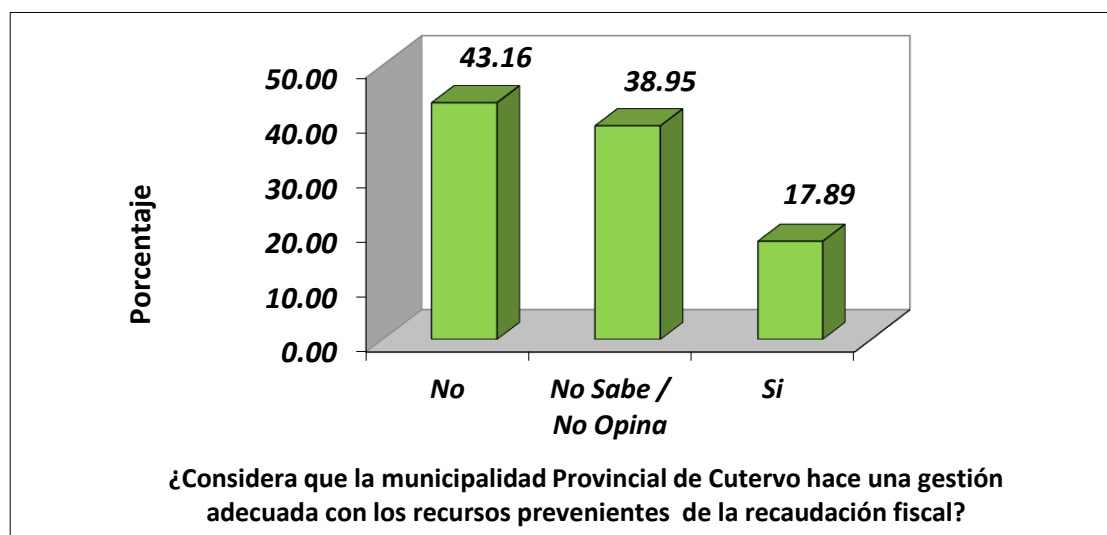
La municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión adecuada

¿Considera que la municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión adecuada con los recursos provenientes de la recaudación fiscal?				
	ESCALA		fi	hi%
	0	No		
PREGUNTA	1	No Sabe / No Opina		
28	2	Si		
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 31.

La municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión eficiente



Nota: De acuerdo con el gráfico se tiene que para 43,16% de encuestados opinaron No, para el 38,95% opinaron No Sabe / No Opina y para el 17,89% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el presente gráfico para la pregunta 28 se indica que para más del 43% de encuestados opinaron que la Municipalidad Provincial de Cutervo No hace una gestión adecuada con los recursos provenientes de la recaudación impuesto predial, pero también para el 17% de encuestados afirman en su opinión que Si la Municipalidad Provincial de Cutervo hace la gestión adecuada con los recursos del impuesto predial.

Pregunta 29.- ¿La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda vinculada con el impuesto predial?

Tabla 35.

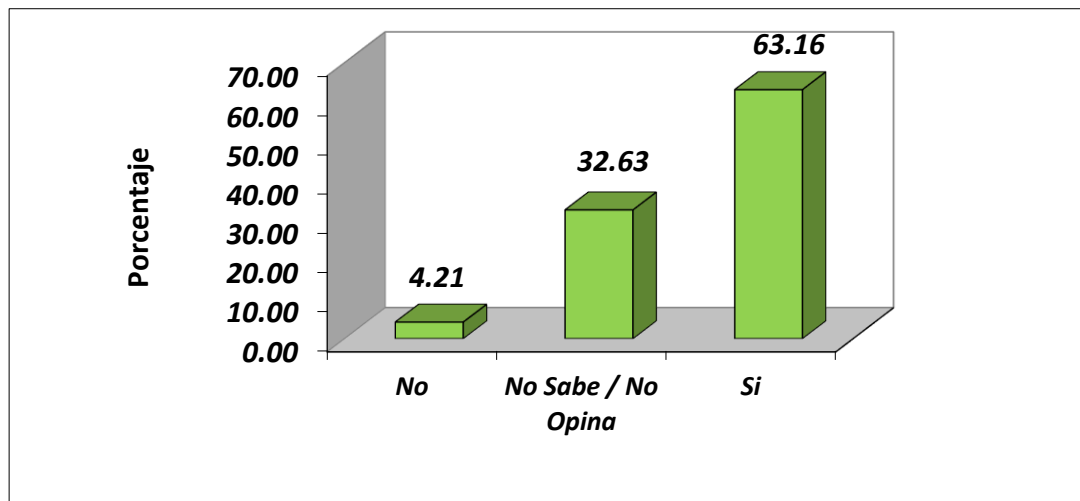
La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía

		¿La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda vinculada con el impuesto predial?		fi	hi%
		ESCALA			
		0	No	4	4,21
PREGUNTA		1	No Sabe / No Opina	31	32,63
29		2	Si	60	63,16
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 172.

La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía



Nota: De acuerdo con el gráfico el resultado mostrado indica que para 4,21% de encuestados opinaron No, para el 32,63% opinaron No Sabe / No Opina y para el 63,16% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el presente gráfico para la pregunta 29 se indica que para más del 63% de encuestados opinaron que la Municipalidad Provincial de Cutervo Si aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda vinculada con el impuesto predial.

Pregunta 30.- ¿La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes del impuesto predial?

Tabla36.

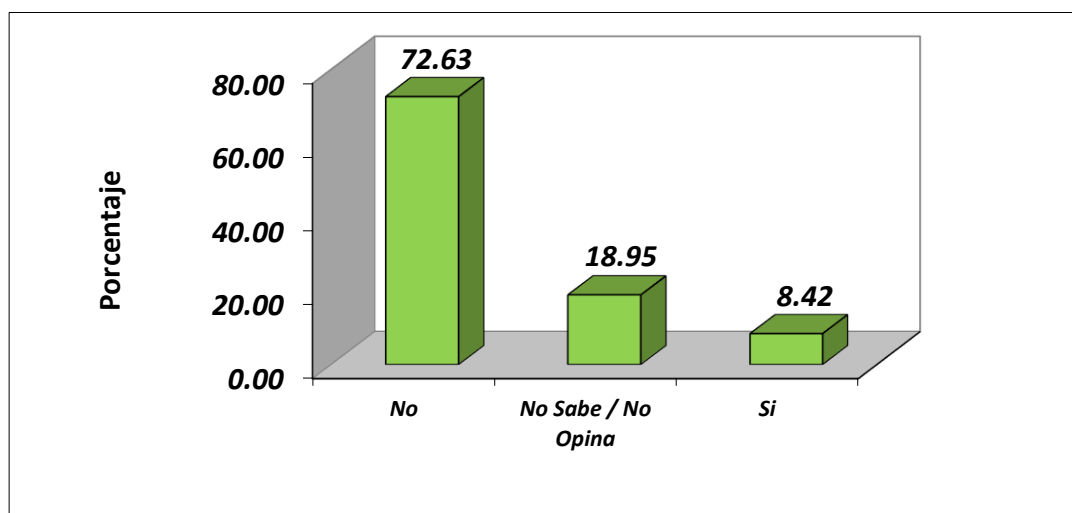
La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes

¿La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes del impuesto predial?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 30	0 No	69	72,63
	1 No Sabe / No Opina	18	18,95
	2 Si	8	8,42
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 183.

La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes



Nota: De acuerdo con el gráfico observamos que para 72,63% de encuestados opinaron No, para el 18,95% opinaron No Sabe / No Opina y para el 8,42% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el presente gráfico para la pregunta 30 indica que para más del 72% de encuestados opinaron que la Municipalidad Provincial de Cutervo No tiene un indicador de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial, sólo para el 8% de encuestados opinaron que, Si hacen uso de ese indicador de morosidad, ya que para 18% ni siquiera saben y no quieren opinar acerca del tema.

Dimensión 3: Medios de Verificación

Pregunta 31.- ¿Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago?

Tabla 37.

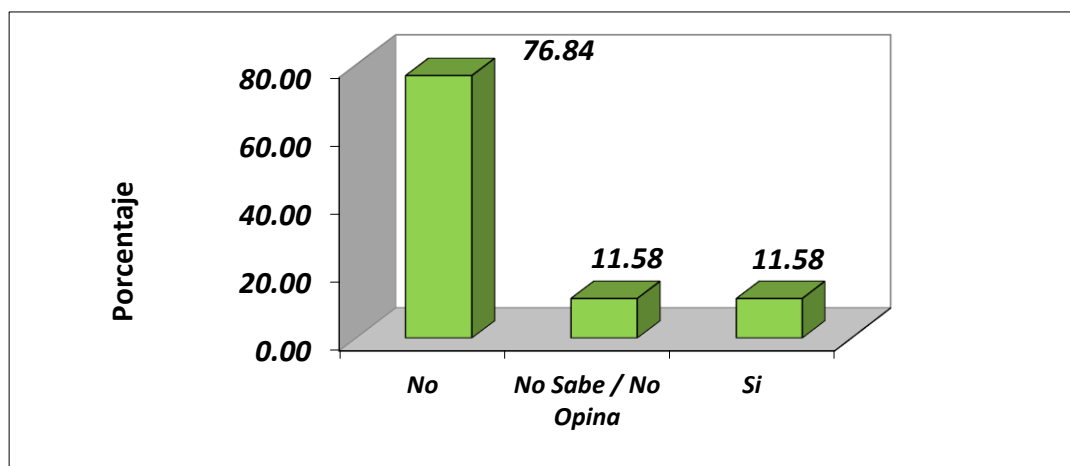
¿Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago?

¿Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago?			
ESCALA		Fi	hi%
PREGUNTA 31	0 No	73	76,84
	1 No Sabe / No Opina	11	11,58
	2 Si	11	11,58
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 194.

Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago



Nota: De acuerdo con el gráfico se determina que para 76,84% de encuestados opinaron No, para el 11,58% opinaron No Sabe / No Opina y para el 11,58% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico 34 para la pregunta 31 se deduce que para los encuestados para poco más del 76% opinaron que la Municipalidad Provincial de Cutervo No cuenta con un sistema de verificación de cumplimiento de pago por el derecho del impuesto predial, y para poco más del 20% de participantes en la encuesta opinan que Si cuentan con esa tecnología y otros no saben o no quieren opinar acerca del tema.

Pregunta 32.- ¿Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago?

Tabla 38.

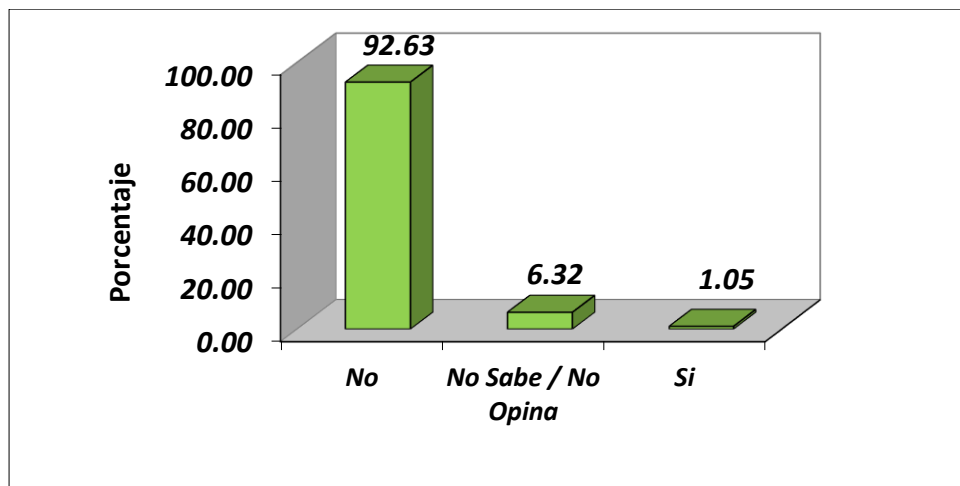
¿Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago?

¿Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 32	0 No	88	92,63
	1 No Sabe / No Opina	6	6,32
	2 Si	1	1,05
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 205.

Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago



Nota: De acuerdo con el gráfico se puede indicar que para 92,63% de encuestados opinaron No, para el 6,32% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico 35 para la pregunta 32 se deduce que para los encuestados para poco más del 76% opinaron que la Municipalidad Provincial de Cutervo No hace la correspondiente notificación a las personas que incumplen con el pago del impuesto predial, y sólo para 1% de las personas que opinaron mencionaron que Sí y otros no saben o no quieren opinar acerca del tema.

Pregunta 33.- ¿Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad del impuesto predial?

Tabla 39.

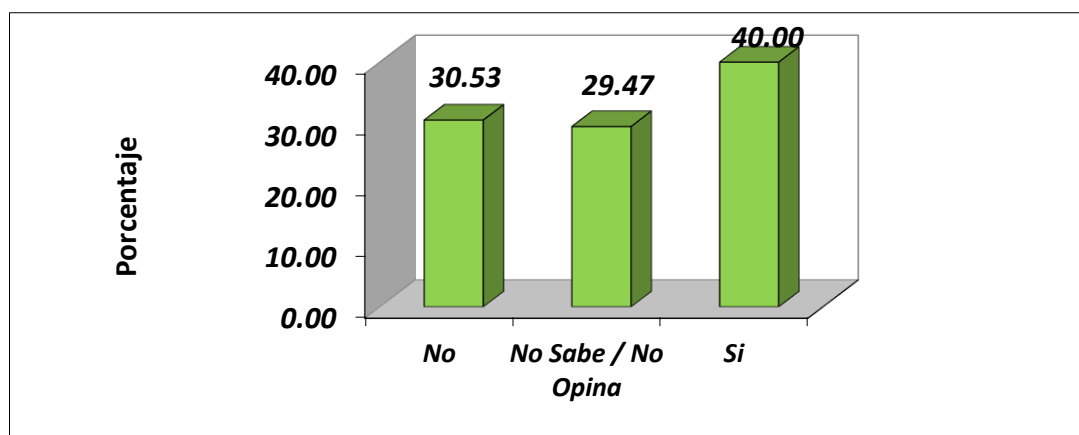
Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad

¿Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad del impuesto predial?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 33	0	No	29	30,53
	1	No Sabe / No Opina	28	29,47
	2	Si	38	40,00
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 216.

Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad del impuesto



Nota: De acuerdo con el gráfico se tiene que para 30,53% de encuestados opinaron No, para el 29,47% opinaron No Sabe / No Opina y para el 40% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico 36 para la pregunta 33 se observa que para los encuestados para poco más del 76% opinaron que la Si tienen claro de qué la Municipalidad Provincial de Cutervo tiene políticas claras al respecto de la disminución de la morosidad del impuesto predial y para un 30% opinan que No, para un 29% no sabe acerca del tema o no quiso opinar.

Dimensión 4: Estrategias Para Mejorar la Recaudación

Pregunta 34.- ¿Se clasifica a los contribuyentes del impuesto predial?

Tabla 40.

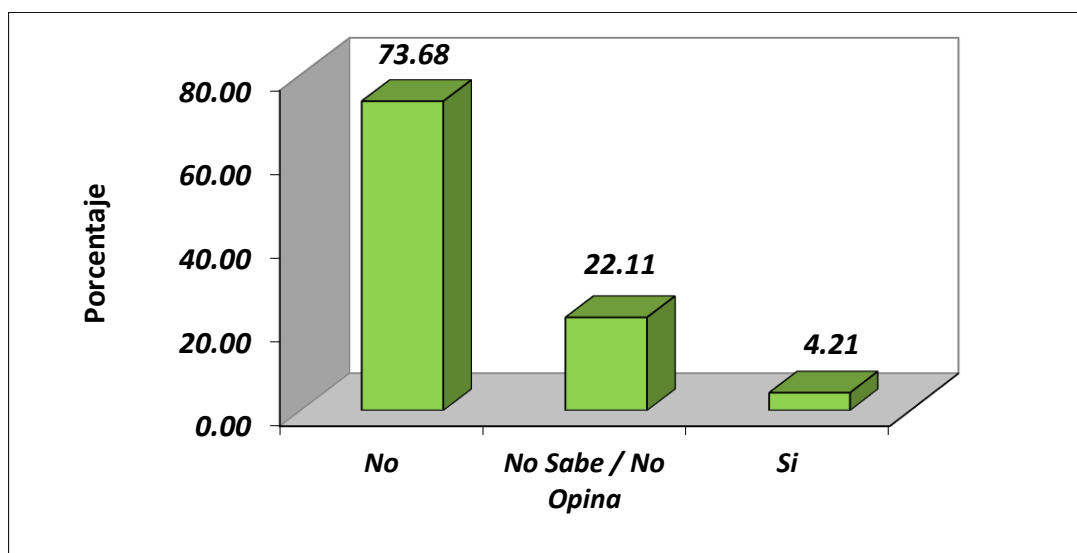
¿Se clasifica a los contribuyentes del impuesto predial?

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 34	0	No	70	73,68
	1	No Sabe / No Opina	21	22,11
	2	Si	4	4,21
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 227.

Se clasifica a los contribuyentes del impuesto predial



Nota: De acuerdo con el gráfico se tiene que para 73,68% de encuestados opinaron No, para el 22,11% opinaron No Sabe / No Opina y para el 4,21% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el presente gráfico 37 claramente se observa que para más del 73% opinan que No conocen si la municipalidad clasifica a los contribuyentes del impuesto predial.

Pregunta 35.- ¿El personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones?

Tabla 41.

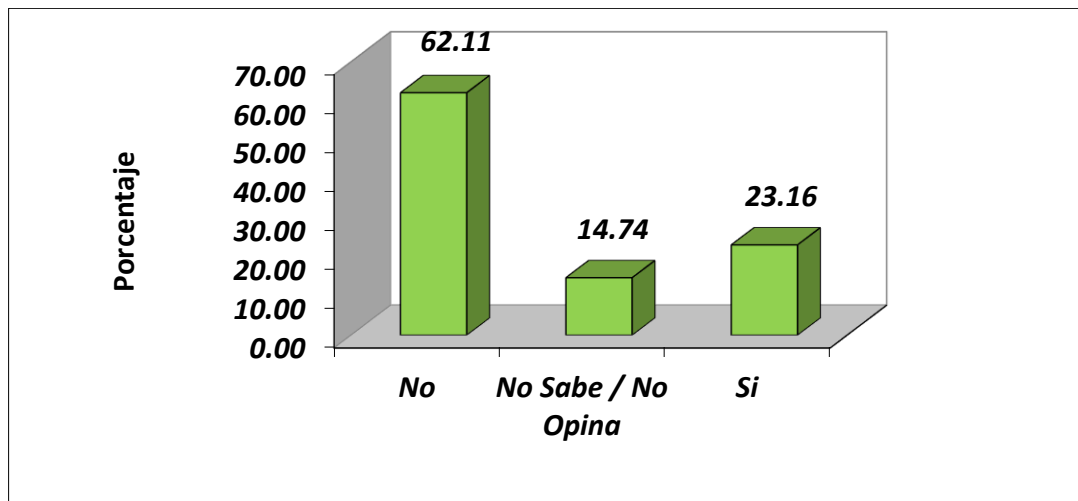
El personal de la Sub Gerencia está capacitado

¿El personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones?			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 35	0 No	59	62,11
	1 No Sabe / No Opina	14	14,74
	2 Si	22	23,16
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 38.

El personal está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones



Nota: De acuerdo con el gráfico inferimos que para 62,11% de encuestados opinaron No, para el 14,74% opinaron No Sabe / No Opina y para el 23,16% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el presente gráfico 38 se tiene claramente que para más del 62% opinan que el personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria no está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones y sólo para un 23% de encuestados opinan que Si la municipalidad capacita acerca del tema tributario del impuesto predial.

Pregunta 36.- ¿Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?

Tabla 42.

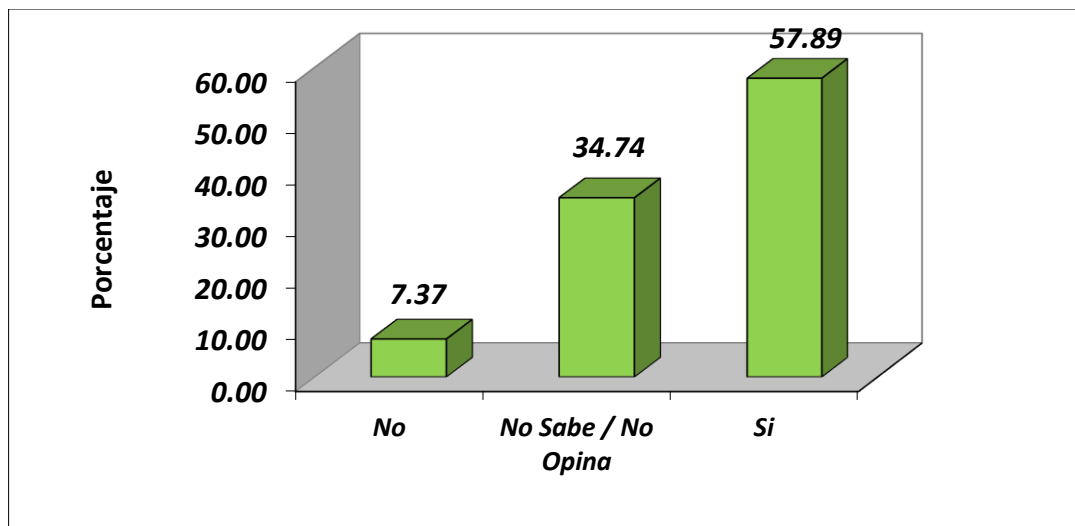
Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes

¿Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 36	0	No	7	7,37
	1	No Sabe / No Opina	33	34,74
	2	Si	55	57,89
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 39.

Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios



Nota: De acuerdo con el gráfico mostrado se indica que para 7,37% de encuestados opinaron No, para el 34,74% opinaron No Sabe / No Opina y para el 57,89% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: En el presente gráfico 39 se observa claramente que para más del 57% de encuestados opinan que sí tienen conocimiento de que la Municipalidad Provincial de Cutervo cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial en la oficina de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y para la diferencia opina que no, o no sabe ni quiere opinar acerca del tema del impuesto predial.

Pregunta 37.- ¿Cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer tiempo en real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes?

Tabla 43.

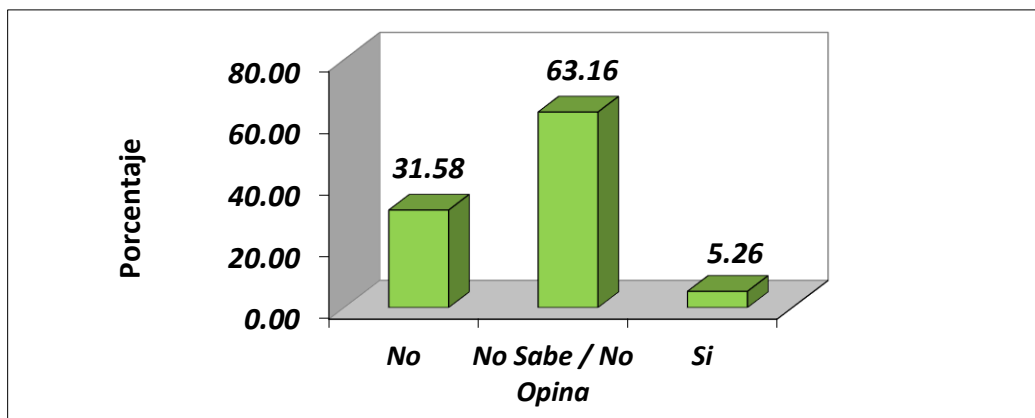
Cuentan, con un software adecuado

¿Cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer tiempo en real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes?				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 37	0	No	30	31,58
	1	No Sabe / No Opina	60	63,16
	2	Si	5	5,26
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 40.

Cuentan, con un software adecuado



Nota: De acuerdo con el gráfico se considera que para 31,58% de encuestados opinaron No, para el 63,16% opinaron No Sabe / No Opina y para el 5,26% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: Entonces se indica que en el presente gráfico que para más 94% de encuetados. No tienen claro si cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer tiempo en real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes.

Pregunta 38.- El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad:

Tabla44.

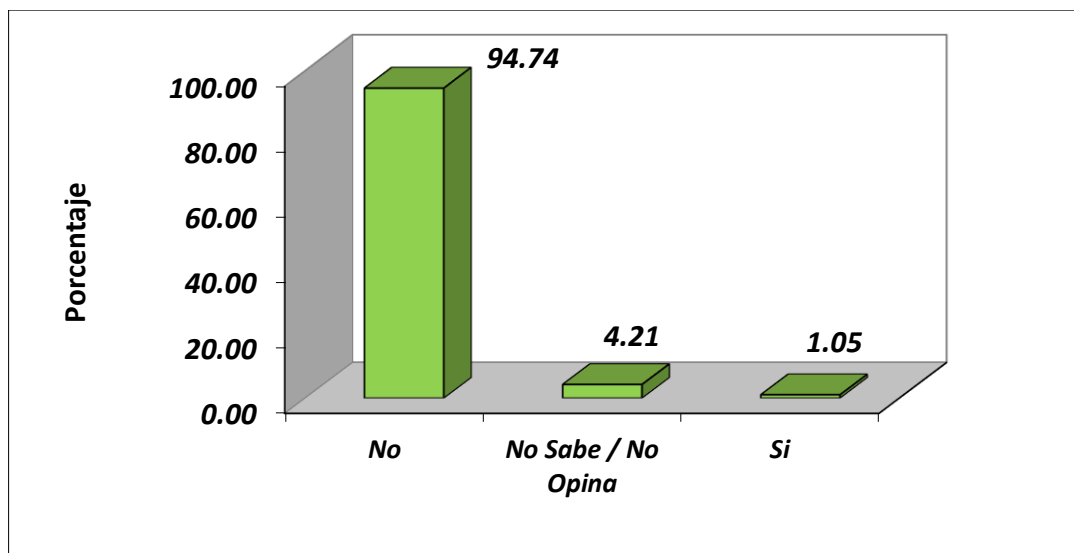
El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad:

El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad:				
		ESCALA	fi	hi%
PREGUNTA 38	0	No	90	94,74
	1	No Sabe / No Opina	4	4,21
	2	Si	1	1,05
TOTAL			95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 41.

El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad



Nota: De acuerdo con el gráfico se indica que para 94,74% de encuestados opinaron No, para el 4,21% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: Entonces deducimos en el presente gráfico que para más del 94% de encuestados No tiene claro conocimiento sobre si el pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Pregunta 39.- ¿Existen fraccionamientos y facilidades de pago para que los contribuyentes puedan pagar su deuda tributaria?

Tabla 45.

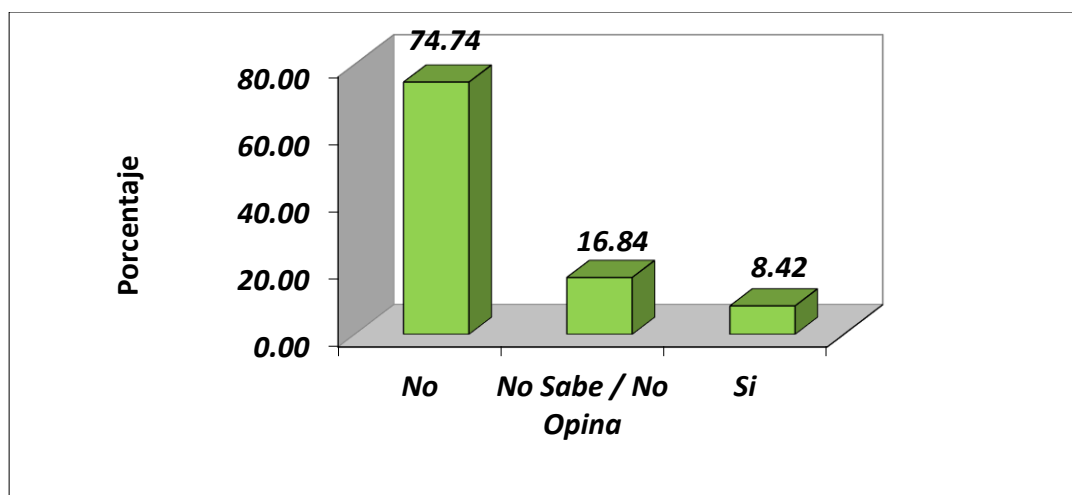
Existen fraccionamientos y facilidades de pago

El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad:			
ESCALA		fi	hi%
PREGUNTA 39	0 No	71	74,74
	1 No Sabe / No Opina	16	16,84
	2 Si	8	8,42
TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 42.

Existen fraccionamientos y facilidades de pago



Nota: De acuerdo con el gráfico se obtuvo que para 74,74% de encuestados opinaron No, para el 16,84% opinaron No Sabe / No Opina y para el 8,42% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: Entonces se tiene en el presente gráfico que para más del 74% de encuestados opinan que No existe fraccionamientos y facilidades de pago para que los contribuyentes puedan pagar su deuda tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo y que sólo para el 8% opinan que si efectivamente se tiene esos fraccionamientos y facilidades de pago.

Pregunta 40.- ¿Considera que es necesario implementar un programa informativo para mejorar los niveles de recaudación?

Tabla 46.

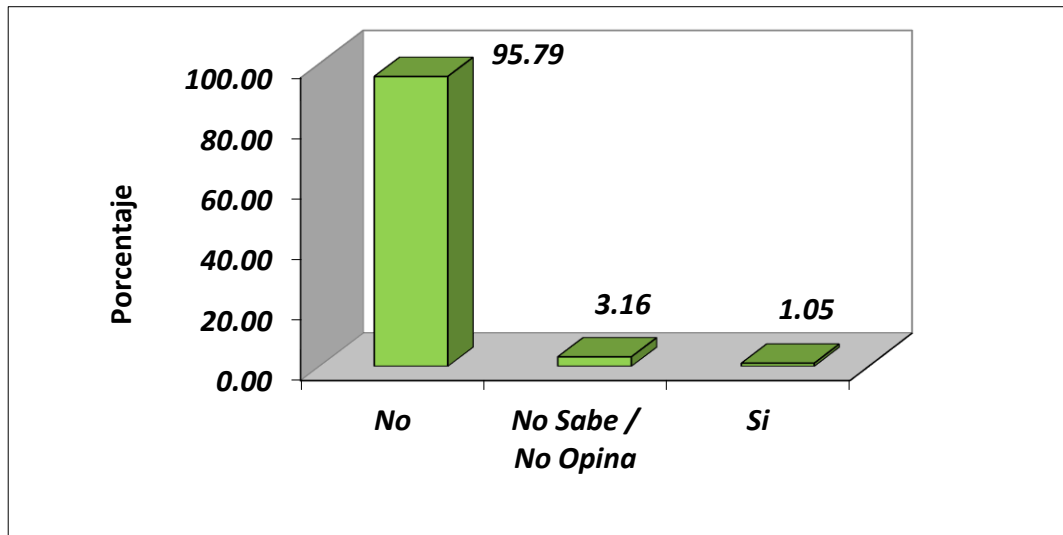
Considera que es necesario implementar un programa informativo

		¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?		fi	hi%
		ESCALA			
PREGUNTA 40	0	No		91	95,79
	1	No Sabe / No Opina		3	3,16
	2	Si		1	1,05
		TOTAL		95	100,00

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 43.

Considera que es necesario implementar un programa informativo



Nota: De acuerdo con el gráfico se considera que para 95,79% de encuestados opinaron No, para el 3,16% opinaron No Sabe / No Opina y para el 1,05% de encuestados opinaron Sí.

Interpretación: Entonces se indica que para más del 95% de encuestados opinan que No es necesario implementar un programa informativo para mejorar los niveles de recaudación, ya que Si existe solo faltaría ponerlo en práctica de manera continua.

Análisis por Dimensión de la Variable: Recaudación Fiscal

Tabla 47.

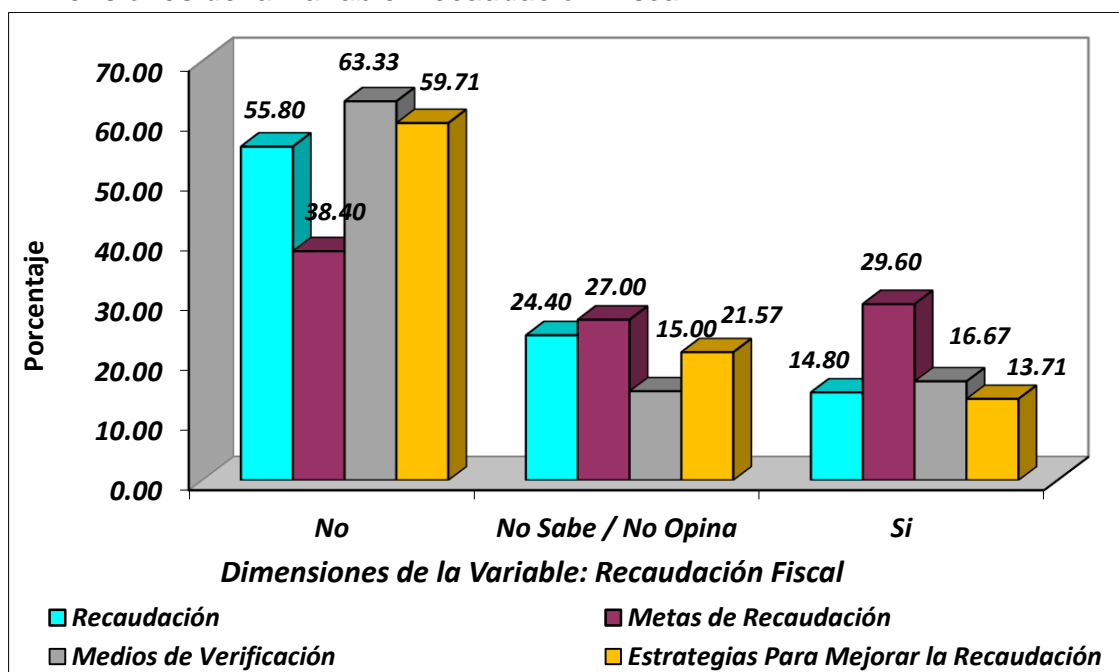
Dimensiones de la Variable Recaudación Fiscal

Dimensiones de la Variable Recaudación Fiscal						
ESCALA		Recaudación	Metas de Recaudación	Medios de verificación	Estrategias para mejorar la recaudación	Promedio
0	No	55,80 %	38,40 %	63,33 %	59,71 %	54,31%
1	No Sabe / No Opina	24,40 %	27,00 %	15,00 %	21,57 %	21,99%
2	Si	14,80 %	29,60 %	16,67 %	13,71 %	18,70%
TOTAL		100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: elaborado en base a la encuesta aplicada

Figura 234.

Dimensiones de la Variable Recaudación Fiscal

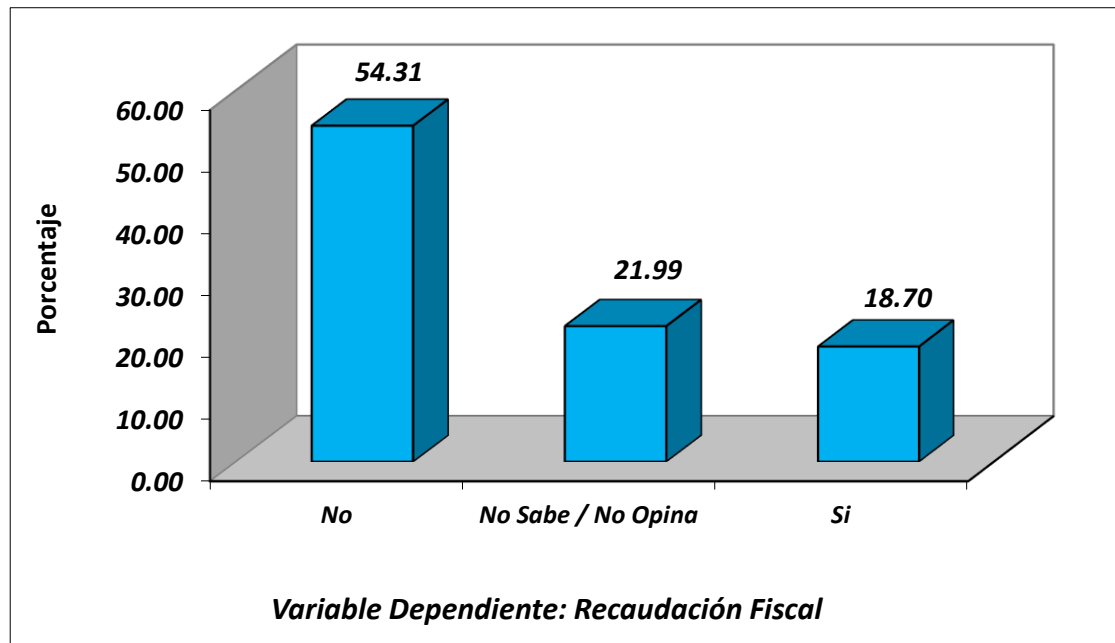


Nota: De acuerdo con el gráfico para la dimensión Recaudación el 55,80% de encuestados opinaron No, 24,40% opinaron No Sabe / No Opina y para el 14,80% opinaron Sí. Para la dimensión Metas de Recaudación el 38,40% de encuestados opinaron No, para el 27% opinaron No Sabe / No Opina y para el 29,60% opinaron Sí. Para la dimensión Medios de Verificación el 63,33% de encuestados opinaron No, el 15% opinaron No Sabe / No Opina y para el 16,67% opinaron Sí. Para la dimensión Estrategias Para Mejorar la Recaudación el 59,71% de encuestados opinaron No, para el 21,57% opinaron No Sabe / No Opina y para el 13,71% opinaron Sí.

Análisis por Variable Dependiente: Recaudación Fiscal

Figura 45.

Variable Dependiente: Recaudación Fiscal



Nota: De acuerdo con el gráfico general por la variable dependiente Recaudación Fiscal inferimos que para 54,31% de encuestados opinaron No, 21,99% opinaron No Sabe / No Opina y para el 18,70% opinaron Sí.

Interpretación Esto quiere decir que para más de 54% de encuestados opina que No están de acuerdo o evade recaudación fiscal para el impuesto predial, para un 21% no sabe o no quiere opinar acerca del tema, para un poco más del 18% de encuestados no si está de acuerdo con la recaudación fiscal.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de resultados

En relación al primer objetivo específico: Determinar la evasión del impuesto predial en la zona urbana de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019. Se obtuvo resultados como que la evasión del impuesto predial en la provincia de Cutervo es alto y significativo, ya que el 68% de los contribuyentes tienen desconocimiento tributario, mientras que un 70% de encuestados no tienen una buena cultura tributaria y el 67% de los de los contribuyentes no se encuentran y/o no pagan el impuesto predial. Dicho resultado permite contrastar la teoría de Reátegui (2015), quien menciona que la evasión de impuestos es el incumplimiento de la obligación y constituye un fenómeno de trascendental. Así mismo este incumplimiento tiene diferentes causas como el desconocimiento de los procesos, la subvaloración del pago, falta de cultura tributaria y sobre todo la gestión deficiente de las entidades recaudadoras.

Por otro los resultados se comparan con el estudio de Albarrán (2012), titulado “Eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México”, quien concluyó que la eficiencia de la gestión recaudadora del municipio era bajo y deficiente, en consecuencia, no lograban recaudar lo planteado en su meta anual, además que los contribuyentes tenían un nivel alto de desconocimiento acerca de su contribución y pagos.

Mientras que se encontró diferentes resultados con el estudio de Morett (2008), en su tesis Analizar las debilidades y fortalezas de los Impuestos Municipales en cuanto a su aplicación, aseveró que el Director de Administración y Finanzas tiene mucho sentido de pertenencia hacia su Municipio lo que se constituye en una fortaleza importante, además cuentan con suficientes recursos humanos en esta dependencia. Es ahí la diferencia entre la gestión administrativa del municipio de Cutervo, que no es eficiente, lo que genera la baja recaudación del impuesto predial.

Respecto al segundo objetivo específico: determinar la recaudación fiscal en la zona urbana de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019. Según los resultados obtenidos se manifiesta que la variable recaudación del impuesto predial en el periodo 2019 fue bajo, debido a que el 55% de los contribuyentes no cumplió con el pago del impuesto de su predio, así como que no se cumplió en un 38% las metas de recaudación, el 63% de los contribuyentes no tenían su información de pago actualizado y finalmente no aplican ni diseñan estrategias de recaudación para mejorar la situación del municipio de Cutervo. Dichos resultados permiten contrastar la teoría del TUO de la Ley del Impuesto Predial, donde se menciona que el pago del impuesto tiene la posibilidad de realizar los pagos al contado o fraccionado Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Así mismo se compara con los resultados de Valencia (2015), en su estudio “Sistemas de indicadores de gestión para la recaudación de rentas de las municipalidades de Lima Metropolitana 2013”, acota que existió una relación directa entre los niveles de efectividad de gestión y la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, lo que significó que, a diferencia de los resultados del presente estudio, el municipio de Lima logró obtener una recaudación alta y significativa. Entonces se dice que a mayor efectividad de la gestión mayor será la recaudación de impuestos.

Finalmente, en relación al tercer objetivo específico: Establecer la relación de la evasión del impuesto predial y la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019. Según los resultados obtenidos en el trabajo de campo y estadístico, se determina que, si existe una influencia indirecta negativa entre las variables evasión de impuesto y recaudación del impuesto predial, debido a que existe un nivel alto de evasión en el municipio de Cutervo el cual en consecuencia disminuyó la recaudación del impuesto predial.

Dichos resultados se contrastan con el estudio de Seclén y Carranza (2017), en su tesis Evaluación de la gestión en la gerencia de rentas para incrementar la

recaudación de los impuestos y arbitrios de municipio de Ferreñafe, donde asevera en sus resultados que en el periodo 2014 hubo una baja recaudación de impuestos porque la gestión de la municipalidad es deficiente, además que los contribuyentes no tienen cultura tributaria, desconocen las obligaciones que tienen como contribuyentes, por lo que evitan realizar el pago de sus impuestos en relación a sus predios evadiendo impuestos.

5.2. Contrastación de hipótesis

TESIS: La evasión del impuesto predial de la zona urbana y su incidencia en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.

HIPOTESIS:

H₀ (Hipótesis Nula): La evasión del impuesto predial de la zona urbana NO tiene una incidencia directa en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, Año 2019.

(H₁) Hipótesis Alternativa: La evasión del impuesto predial de la zona urbana tiene una incidencia directa en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, Año 2019.

NIVEL DE SIGNIFICANCIA: $\alpha = 0.05$

ESTADÍSTICA DE PRUEBA: Chi Cuadrado.

$$X^2 = \sum \frac{(f_0 - f_t)^2}{f_t}$$

Tabla 48.
Pruebas de Chi-Cuadrado

Pruebas de Chi-Cuadrado			
Ítems	Valores	Grado de Libertad	Significación Asintótica (Bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,258^a	1	0,000
Corrección de continuidad	14,459	1	0,000
Razón de verosimilitud	19,238	1	0,000
Asociación lineal por lineal	16,087		
N de casos válidos	95		

Nota: 0 casillas (,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10,78.

Tabla 49.
Medidas Simétricas

Medidas Simétricas			
	Ítems	Valor	Significación Aproximada
Nominal por Nominal	Phi	0,414	0,000
	V de Cramer	0,414	0,000
	Coeficiente de contingencia	0,382	0,000
Número de casos válidos		95	

Fuente: elaborado en el SPSS V25.

DECISIÓN:

Ya que se encontró una relación estadísticamente significativa, directamente proporcional, coeficiente de contingencia = 0.382, el nivel de significación aproximada = 0.000 por lo tanto es menor al nivel de significancia de $\alpha = 0.05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, y de acuerdo con la tabla de distribución de valores críticos de la Chi Cuadrado (X^2), se consiguió un valor crítico de 16,258.

Se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, La evasión del impuesto predial de la zona urbana tiene una incidencia directa en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, Año 2019.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones

- a) En relación al nivel de evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cutervo, se determinó que existe un nivel alto significativo de evasión por parte de los contribuyentes de la provincia de Cutervo, debido a que los contribuyentes no tienen conocimiento de las obligaciones tributarias, no cuentan con un nivel de cultura tributaria y no pagan al día sus impuestos de cada predio que tienen registrado.

- b) Respecto a la recaudación fiscal en la zona urbana de la municipalidad provincial de Cutervo, se concluye que el nivel de recaudación en el periodo 2019 fue baja, debido a que más del 50% de los contribuyentes no cumplieron con sus respectivos pagos, las informaciones de sus pagos no estaban actualizados por la municipalidad y otro factor es la no implementación de estrategias de recaudación por parte de la municipalidad para ser más eficientes.

- c) Finalmente, se logró determinar la influencia de la evasión del impuesto predial con la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el cual se concluye que existe una influencia indirecta negativa entre las variables estudiadas, ya que a menor evasión de impuestos mayor sería la recaudación en el municipio de Cutervo.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Recomendaciones

- a) La municipalidad provincial de Cutervo, a través de la sub gerencia de Administración Tributaria debería gestionar el pago de impuesto predial en agentes o bancos para dar más facilidad a los contribuyentes de manera que haya mayor facilidad e incrementar la recaudación del impuesto predial.

- b) La municipalidad a través de la Gerencia de la Administración Tributaria en coordinación con otras instituciones, debería organizar charlas, programas de sensibilización y orientación al público en general, con la finalidad de formar una educación y cultura tributaria.
 - b.1) La municipalidad atreves de la Gerencia de la Administración Tributaria debería implementar un plan estratégico don implique la información lo recaudado del impuesto predial y el destino, por lo que la mayoría de la población desconocen en que se invierte generando una desconfianza por lo cual también es un motivo para no pagar sus impuestos. Atreves de esta información tendrán conocimiento que al no cumplir con sus obligaciones Tributarias están afectando al desarrollo de nuestra Cuidada.

- c) Actualizar la base de datos de los contribuyentes lo cual permita realizar fiscalizaciones continuas durante un período menor, para mejorar la recaudación de impuesto predial y así reducir la evasión por subvaluación de predios, asimismo, que sirva para la implementación de los sistemas que faciliten detectar evasión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, J. (2001). *Análisis económico* (1º edición ed.). Perú: Ediciones Perú.

Centro de Formación y Gestión Pública y Tributaria Local. (28 de Enero de 2011).
Obtenido de [www.congreso.com:
http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/52063
7E37796ADC8052579B50063A1DF/\\$FILE/tribmuni_11_01.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/520637E37796ADC8052579B50063A1DF/$FILE/tribmuni_11_01.pdf)

Chigne, P. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Lambayeque 2012*. Lambayeque.

Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *Manual para la mejora en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima: Neva Studio SAC.

Gómez, A. (2006). *Infracciones Tributarias y sanciones del impuesto por la Sunat* (1º edición ed.). El Buho EIRL.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Marco Normativo*. Lima: Neva Studio SAC.

Ortega, E. J. (13 de Julio de 2012). *Obolog*. Obtenido de <http://sisinformacion.obolog.es/definicion-clasificacion-sistema-informacion-2011378>

Peña Ayala, A. (2006). *Ingeniería de Software*. México: Talleres Gráficos de la Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Peralta. (2008). Jorge Alberto Peralta. En S. d. Información.

Sanchez, J. (2010). *Incumplimiento Tributarios en America Latina*. CIAT.

Yacambú, U. d. (2016). *Universidad de Yacambú*. Venezuela: Calidad en Los Sistemas de Información, T.S.U. Nilda Lopez de Segarra, Ing. Johan Montañez Olivares, Ing. Mllagros Ramírez Pérez, Ing. Gustavo Romero Henríquez, Lic. María Gonzalez Hernández.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Tabla 50.

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>GENERAL ¿Cómo incide la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo? año 2019.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿Cuál es la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?</p> <p>b) ¿Cuál es la recaudación fiscal de la zona urbana en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación del impuesto predial y la recaudación fiscal en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?</p>	<p>GENERAL Determinar la incidencia de la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>a) Determinar la evasión del impuesto predial de la zona urbana en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019?</p> <p>b) Determinar la recaudación fiscal de la zona urbana en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019</p> <p>c) Establecer la relación del impuesto predial y la recaudación fiscal en la municipalidad provincial de Cutervo año 2019</p>	<p>GENERAL La evasión del impuesto predial de la zona urbana tiene una incidencia directa en la recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.</p> <p>ESPECIFICAS</p> <p>H1. La evasión del impuesto predial en la zona urbana es elevada en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.</p> <p>H2. La recaudación fiscal es baja, en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.</p> <p>H3. La evasión del impuesto predial tiene una relación directa significativa con la recaudación fiscal en la municipalidad provincial de Cutervo, año 2019.</p>	<p>INDEPENDIENTE Evasión De Impuesto Predial Indicadores de la V.I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación tributaria. • Conciencia tributaria. • Actitud tributaria. • Valores éticos • Intensión de hacer bajar o delimitar el pago de los tributos. • Conciencia plena de hacer conocer su impuesto. • hacer el cumplimiento el pago anual de los predios. • Razón de contribuir a cada municipalidad de cada sector. <p>DEPENDIENTE Recaudación fiscal Indicadores de la V.D:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento estratégico de cobranza • Cumplimiento de metas • Aumento en la recaudación por impuesto predial • estrategias para aumentar la recaudación • acciones realiza el programa de cultura tributaria del SAT • Aseguramiento de cumplimiento de pago • Eficiencia y eficacia de personal • Información de incumplimiento • Clasifica a usted a sus contribuyentes • Capacitación de personal • Seguimiento de Clientes 	<p>Población: 9324 propietarios de viviendas en la zona urbana del distrito de Cutervo</p> <p>Muestra: 95 La muestra en este caso es por conveniencia probabilístico y está comprendida por propietarios de viviendas de la zona urbana del distrito de Cutervo</p> <p>Tipo y Nivel de Investigación: Básica – descriptiva Correlacional</p> <p>Diseño de Investigación: No Experimental</p> <p>Método de Investigación:</p> <p>Instrumenta: Cuestionario</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Estadística De Prueba: Chi Cuadrado.</p>

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables

Tabla 51.

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS			
V.1.: Evasión del Impuesto Predial	Es necesario evaluar la gestión del pago de impuesto predial en la municipalidad provincial de Cutervo para poder evaluar si todos los procedimientos establecidos en el área de recaudación se cumplen, el cual será útil para determinar si existe o no una buena gestión de cobranza.	Conocimiento tributario	Educación tributaria	1, 2, 3	Cuestionario de la variable Evasión del Impuesto Predial			
			Conciencia tributaria	4, 5, 6, 7, 8				
		Cultura tributaria	Actitud tributaria.	9, 10				
			Valores éticos	11, 12				
			Intención de hacer bajar o delimitar el pago de los tributos	13, 14				
			Conciencia plena de hacer conocer su impuesto	15, 16				
		Periodo de pago	Hacer el cumplimiento el pago anual de los predios	17, 18				
			Razón de contribuir a cada municipalidad de cada sector	19, 20				
		V.2. Recaudación Fiscal	En La recaudación fiscal de la municipalidad provincial de Cutervo en el periodo 2019 mediremos la cantidad total de dinero que se consigue a través de la recaudación de impuestos, que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado	Recaudación		Planeamiento estratégico de cobranza	21, 22, 23,	Cuestionario de la variable Recaudación Fiscal
						Cumplimiento de metas	24, 25,	
Metas de recaudación	Aumento en la recaudación por impuesto predial			26, 27				
	Estrategias para aumentar la recaudación			28, 29,				
	Acciones que realiza el programa de cultura tributaria del SAT			30				
Medios de verificación	Aseguramiento de cumplimiento de pago			31,				
	Eficiencia y eficacia de personal			32,				
	Información de incumplimiento			33				
Estrategias para mejorar la recaudación	Clasifica usted a sus contribuyentes			34,35				
	Capacitación de personal			36,37				
	Seguimiento de Clientes	38, 39, 40						

Anexo 3: Instrumentos

ENCUESTA

LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA ZONA URBANA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, AÑO 2019.

INSTRUCCIONES

Estamos realizando una investigación para conocer tus opiniones e intereses sobre la LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA ZONA URBANA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, AÑO 2019.

Responde todas las preguntas con la mayor sinceridad posible. Este es un cuestionario anónimo, por favor no escribas tu nombre ni tus apellidos. Toda la información que nos brinden tendrá carácter de secreto.

Lea detenidamente cada pregunta responda y/o marque con una (X) la alternativa de su elección.

Marque solamente una opción de las que se le ofrecen en cada caso.

Ocupación: _____ Sexo: _____
Edad: _____ Grado de Instrucción: _____

EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

I. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

SI NO SABE
 NO OPINA NO

-
- | | |
|----|--|
| 01 | ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial? |
| 02 | ¿Conoce los tipos de impuestos municipales que se tienen que pagar? |
| 03 | ¿Usted está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias? |
| 04 | ¿Sabe usted que es el impuesto predial? |
| 05 | ¿Este año usted ya pagó el impuesto predial? |
| 06 | ¿Cada año conoce usted cuanto debe pagar por impuesto predial? |
| 07 | ¿Conoce las formas de pago del impuesto predial? |
| 08 | ¿Ha tenido beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial? |
-

II. CULTURA TRIBUTARIA		SI	NO SABE NO OPINA	NO
09	¿Cómo ciudadano de la municipalidad provincial de Cutervo, paga usted el impuesto predial puntualmente?			
10	¿Todos debemos pagar impuestos?			
11	¿Sabe usted el destino de los pagos por el impuesto predial?			
12	¿Usted cree que en las escuelas se debe enseñar a los niños sobre tributación?			
13	¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?			
14	¿Considera usted necesario el pago de impuesto predial?			
15	Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial			
16	¿Sabe usted que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios?			

III. PERIODO DE PAGO		SI	NO SABE NO OPINA	NO
17	¿Sabe cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?			
18	¿Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial dentro del plazo determinado?			
19	¿Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?			
20	¿Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial?			

RECAUDACIÓN FISCAL

I. RECAUDACIÓN		SI	NO SABE NO OPINA	NO
21	¿Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación del Impuesto Predial?			
22	¿Se han utilizado métodos o estrategias en los años 2018 al 2019, para la recaudación del impuesto predial?			
23	¿Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación del Impuesto Predial en los años 2018 al 2019?			
24	¿Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano adecuado para poder cumplir sus funciones?			
25	¿Existe fraccionamientos de deuda tributaria?			

II. METAS DE RECAUDACIÓN		SI	NO SABE NO OPINA	NO
---------------------------------	--	-----------	-----------------------------	-----------

26	¿La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta de recaudación en el año 1019?
27	¿Se aplican estrategias para aumentar la recaudación?
28	¿Considera que la municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión adecuada con los recursos provenientes de la recaudación fiscal?
29	¿La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda vinculada con el impuesto predial?

III. MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SI	NO SABE NO OPINA	NO
30	¿La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes del impuesto predial:			
31	¿Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago?			
32	¿Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago?			
33	¿Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad del impuesto predial?			

IV. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN		SI	NO SABE NO OPINA	NO
34	¿Se clasifica a los contribuyentes del impuesto predial?			
35	¿El personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones?			
36	¿Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?			
37	¿Cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer tiempo en real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes?			
38	El pago del impuesto predial se realiza solo en las cajas de la municipalidad:			
39	¿Existen fraccionamientos y facilidades de pago para que los contribuyentes puedan pagar su deuda tributaria?			
40	¿Considera que es necesario implementar un programa informativo para mejorar los niveles de recaudación?			

Anexo 4: Validación de los Instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a):

Mg. CPCC Salustiano Chávez Aumada

.....
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de **TALLER DE TESIS II – CONTABILIDAD Y FINANZAS**, promoción **2017**, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

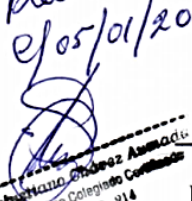
El título o nombre del proyecto de investigación es: **LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA ZONA URBANA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, AÑO 2019**. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Operacionalización de las variables.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente;

*Recibido
el 05/01/20*

Salustiano Chávez Aumada
Contador Público Colegiado
C.O.P. N° 12 - 214


Firma
BACH. HERMES ELÍ HERRERA
VARGAS


Firma
BACH. MARDELI GOICOCHEA
MARTÍNEZ

Carta de presentación para la validación de instrumentos

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
I. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO								
1	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Conoce los tipos de impuestos municipales que se tienen que pagar?	X		X		X		
3	¿Usted está dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
4	¿Sabe usted que es el impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Este año usted ya pagó el impuesto predial?	X		X		X		
6	¿Cada año conoce usted cuanto debe pagar por impuesto predial?	X		X		X		
7	¿Conoce las formas de pago del impuesto predial?	X		X		X		
8	¿Ha tenido beneficios al pagar puntual mente el impuesto predial?	X		X		X		
II. CULTURA TRIBUTARIA		Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Cómo ciudadano de la municipalidad provincial de Cutervo, paga usted el impuesto predial puntualmente?	X		X		X		
10	¿Todos debemos pagar impuestos?	X		X		X		
11	¿Sabe usted el destino de los pagos por el impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Usted cree que en las escuelas se debe enseñar a los niños sobre tributación?	X		X		X		
13	¿Sabe usted que la evasión del impuesto predial afecta a los recursos económicos de nuestra municipalidad?	X		X		X		
14	¿Considera usted necesario el pago de impuesto predial?	X		X		X		
15	¿Sabe que existen sanciones por no pagar el impuesto predial?	X		X		X		
16	¿Sabe usted que existe una ley que obliga a presentar declaración jurada de predios?	X		X		X		
III. PERIODO DE PAGO		Si	No	Si	No	Si	No	
17	¿Sabe cuándo debe presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?	X		X		X		
18	¿Conoce lo que sucede si no paga el Impuesto Predial dentro del plazo determinado?	X		X		X		
19	¿Conoce las consecuencias de si omite presentar la declaración jurada del Impuesto Predial?	X		X		X		
20	¿Conoce los periodos en los cuales se debe pagar el impuesto predial?	X		X		X		

. Validez de contenido de instrumentos Hoja 1

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS
VARIABLE DEPENDIENTE: RECAUDACIÓN FISCAL**

N°	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
I. RECAUDACIÓN								
1	¿Cuentan con un Planeamiento Estratégico, para la Recaudación del Impuesto Predial?	X		X		X		
2	¿Se han utilizado métodos o estrategias en los años 2018 al 2019, para la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Cree usted que las estrategias influyeron en la recaudación del Impuesto Predial en los años 2018 al 2019?	X		X		X		
4	¿Cree usted que el área cuenta con el material logístico y humano adecuado para poder cumplir sus funciones.	X		X		X		
5	¿Existe fraccionamientos de deuda tributaria?							
II. METAS DE RECAUDACIÓN								
6	¿La municipalidad provincial de Cutervo ha logrado cumplir con la meta de recaudación en el año 1019?	X		X		X		
7	¿Se aplican estrategias para aumentar la recaudación?	X		X		X		
8	¿Considera que la municipalidad Provincial de Cutervo hace una gestión adecuada con los recursos provenientes de la recaudación fiscal?	X		X		X		
9	¿La municipalidad aprobó algún beneficio tributario o amnistía por deuda vinculada con el impuesto predial?.	X		X		X		
III. MEDIOS DE VERIFICACIÓN								
10	¿La municipalidad utiliza un indicador de morosidad (%) de los contribuyentes del impuesto predial:	X		X		X		
11	¿Cuentan con un sistema de verificación de cumplimiento de pago?	X		X		X		
12	¿Se notifica a los contribuyentes en el caso de incumplimiento de pago?	X		X		X		
13	¿Tiene políticas claras respecto a la disminución de morosidad del PON impuesto predial?	X		X		X		
IV. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL.								
14	¿Se clasifica a los contribuyentes del impuesto predial?	X		X		X		
15	¿El personal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria está capacitado para el buen cumplimiento de sus funciones?	X		X		X		
16	¿Se cuenta con algún proyecto que otorgue beneficios a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?	X		X		X		
17	¿Cuentan, con un software adecuado para que le permita conocer tiempo en real cual es la deuda y/o recaudación de cada uno de los contribuyentes?	X		X		X		
18	E l pago del impuesto predial s e realiza solo en las cajas de la municipalidad:	X		X		X		
19	¿Existen fraccionamientos y facilidades de pago para que los contribuyentes puedan pagar su deuda tributaria?	X		X		X		
20	¿Considera que es necesario implementar un programa informativo para mejorar los niveles de recaudación?	X		X		X		

Validez de contenido de instrumentos Hoja 2

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:

Mg. CPCC. CHAVEZ AUMADA, SAUSTIANO

DNI: 26 606031


Especialidad del validador: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA
DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EMPRESARIAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Saustiano Chavez Aumada
Bachiller Público Colegiado Certificado
MAT. N° 13 - 914

Firma del Validador

Validez de contenido de instrumentos Hoja 3